INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

Ley 1474 de 2011 - artículo 9

PERÍODO EVALUADO:

01 de marzo de 2019 al 30 junio de 2019

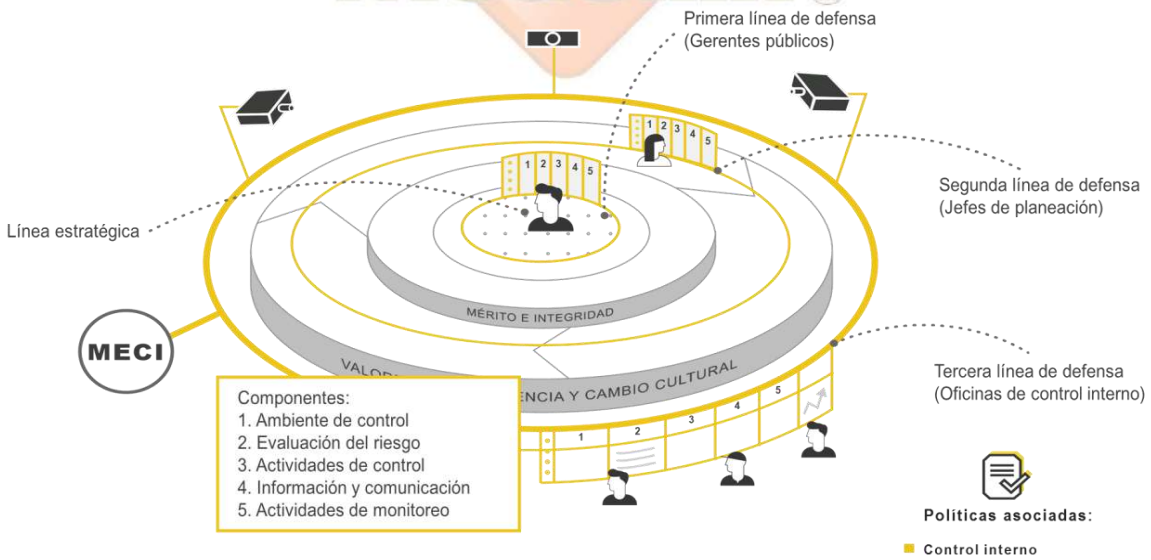
PRESENTACIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 establece que el Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe Pormenorizado del Estado de Control Interno de la Entidad.

Por medio del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- estableció modificaciones en la denominación, integración y funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, las cuales se incorporaron a la reglamentación interna de la entidad a través de Resolución Nro. 287 del 31 de agosto de 2017.

A partir de la implementación del Modelo MIPG Decreto 1499 del 17 de septiembre de 2017, el cual se presenta en el contexto de la gestión pública como un avance importante para la ejecución y seguimiento integral de la gestión en sus entidades; el seguimiento pormenorizado por parte de la Oficina de Auditoría Interna, se enmarca en los postulados del MIPG, sus siete (7) dimensiones, de las cuales hace parte el Control Interno, las políticas definidas para cada dimensión, y las tres (3) líneas de defensa de que trata este Modelo.

Séptima dimensión – Control Interno



Fuente: Manual Operativo MIPG – versión publicada en Página web Función Pública 29-01-2018

TERMINOS DE EVALUACION

Objetivo: Cumplir con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.9 Informes. Ítem k) "Los demás que se establezcan por ley".

Evaluar el Estado del Sistema de Control Interno de la Lotería de Medellín, las fortalezas y los aspectos por mejorar, para lograr fortalecer el ejercicio del control al interior de la Entidad.

Alcance: El presente informe contiene los aspectos de mayor relevancia sobre el Sistema de Control Interno en el periodo marzo de 2019 a junio de 2019, evaluando la gestión realizada en el cuatrimestre y recomendando acciones de mejora.

Fuentes de Información: Documentación publicada en la página web, intranet, información de la Dirección de Talento Humano, Oficina de Planeación, información remitida por los líderes de procesos, informes de seguimiento, auditorías internas, etc.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

La Dirección de Auditoría Interna, presenta el Informe Pormenorizado la Lotería de Medellín, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2019 al 30 de junio de 2019, de conformidad con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014 - 2018). Esta actualización se adopta mediante el Documento Marco General de MIPG y se desarrolla en detalle en este apartado del Manual Operativo.

Este informe pormenorizado se elabora con el propósito central de aportar a la permanente mejora de la Entidad en el alcance y cumplimiento de su misión "*La Lotería de Medellín es la empresa líder que se dedica a explotar y controlar los juegos de suerte y azar y a comercializar otros productos, para brindar confianza en el publico y generar mayores recursos para la salud*"; se continúa presentando bajo la estructura del Modelo MECI, enfocado en la dimensión de Control Interno dentro de MIPG, en línea con las buenas prácticas que referencia el Modelo COSO, y actualizado en un esquema de cinco (5) componentes:

- Ambiente de Control
- Evaluación del Riesgo
- Actividades de Control
- Información y Comunicación
- Actividades de Monitoreo.

AVANCES DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MIGP

Comité Institucional de Gestión y Desempeño:

Mediante Resolución No. 167 del 3 de agosto de 2018, se conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería de Medellín y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de Acuerdo al Manual Operativo del MIPG.

Para el período analizado, el Comité se reunió el día 11 de junio de 2019, donde se dieron a conocer los siguientes temas:

- Socialización de la Certificación de Recepción de la Información del Furag II.
- Cumplimiento de la Circular N° 100.04-2018, expedida por Función Pública el pasado 14 de diciembre de 2018, de incluir en los programas de inducción y re inducción el desarrollo del curso virtual sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG.
- Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Adelantar y promover acciones permanentes de auto diagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
- Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
- Se ha asistido a las reuniones que viene realizando al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional de la Gobernación de Antioquia, para alinear a la estrategia de la gobernación.
- La Entidad viene cumpliendo con los requisitos que a la fecha ha manifestado el DAFP, conformación de los dos comités institucionales, auto diagnósticos y evaluación de FURAG.
- La Entidad viene cumpliendo con recursos humanos, la infraestructura y el ambiente de trabajo necesario para implementar MPG.

Comité de Institucional de Coordinación de Control Interno:

Para el período analizado se llevó a cabo una reunión, el 09 de abril de 2019, se presentó ante el Comité la Política de Administración de la Entidad, y el seguimiento a la prevención y detención del fraude y mala conducta, en ella se socializaron los riesgos de la Entidad.

AVANCE DIMENSIONES DEL MIPG

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG, funciona a través de 7 dimensiones.

DIMENSIÓN	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
No.1.	Talento Humano	Dirección Talento Humano
No.2.	Direccionamiento Estratégico y Planeación	Oficina de Planeación
No.3.	Gestión con Valores para el Resultado	Oficina de Planeación
No.4.	Evaluación para el Resultado	Oficina de Planeación
No.5	Información y Comunicaciones	Oficina de Comunicaciones
No.6.	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Dirección Talento Humano
No.7.	Control Interno	Dirección Auditoría Interna

Fuente: Oficina de Planeación

Articular el Modelo Estándar de Control Interno – MECI. En función de la integración y la articulación que establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se actualiza el MECI, para ajustarlo a los requerimientos normativos, así:

La Estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI – en la Lotería de Medellín, se fundamenta en cinco (5) componentes y sus respectivas asociadas:

1. Ambiente de Control
2. Evaluación del Riesgo
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Actividades de Monitoreo.

Se establecen las Líneas de Defensa, responsables de gestionar la Estructura del MECI, y estará conformadas por:

LÍNEAS DE DEFENSA	CONFORMADA POR
Estratégica	Junta Directiva, Comité de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Primera	Gerente y Líderes de Procesos.
Segunda	Funcionarios responsables de Monitoreo y Evaluación de Controles y Gestión del Riesgo (Oficina de Planeación, Supervisores de Contratos y Comités Institucionales).
Tercera	Dirección de Auditoría Interna.

1. AMBIENTE DE CONTROL

Este componente focaliza primordialmente el compromiso de la Entidad con la Integridad, el cual en el caso de la Lotería de Medellín, tiene evidencia como gestión para el período comprendido entre el 01 de marzo de 2019 al 30 de junio de 2019, del "Código de Integridad – "Valores del Servidor Público", acatando las recomendaciones definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se logró la construcción y la posterior difusión y sensibilización a los servidores públicos, en materia del "Código de Integridad", según Resolución No 130 del 21 de Junio de 2018. Este documento está publicado en la página de la Lotería de Medellín http://www.loteriademedellin.com.co/sites/default/files/codigo_de_integridad.pdf.

Se trata de establecer las actividades de gestión, los responsables, los instrumentos de medición y periodicidad en la medición para garantizar las condiciones mínimas para mantener un adecuado ambiente de control del sistema.

Se realizó por parte de la Entidad la revisión del informe del Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG generada por el DAFP; actualmente se están analizando los resultados por parte de la Dirección de Auditoría Interna para luego ponerlo en conocimiento del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

A continuación se muestra los resultados y el análisis del reporte generado por el aplicativo del FURAG II:

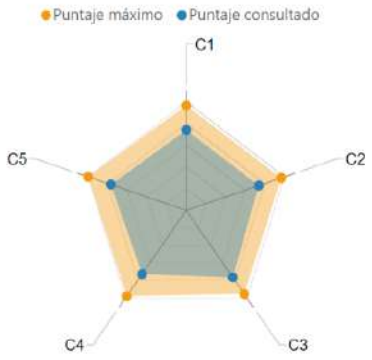
CONTROL INTERNO (MECI)

A. **RESULTADO GENERAL:** el Control Interno de la Lotería de Medellín obtuvo como resultado de la evaluación 74,9%, por encima del Promedio Par que obtuvo 55,8%, así mismo se encuentra en el quintil 5:



B. INDICES DE DESEMPEÑO DE LOS COMPONENTES MECI: a continuación se puede visualizar la grafica con la evaluación y el puntaje máximo del grupo par:

II. Índices de desempeño de los componentes MECI



Dimensión	Puntaje consultado	Puntaje máximo
C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	73,0	98,31
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	72,8	95,50
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	75,5	94,21
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	71,7	96,82
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	75,8	98,64

Nota: Para las consultas por entidad el puntaje máximo corresponde al puntaje máximo del grupo par, para las demás consultas corresponde al puntaje máximo general.

C. INDICES DE DESEMPEÑO DE LAS LINEAS DE DEFENSA: a continuación se puede visualizar la grafica con la evaluación de las líneas de defensa:

III. Índices de desempeño de las líneas de defensa



Nota: Los colores en este gráfico no representan un alto o bajo desempeño, sino un ranking de las líneas de defensa a partir de los puntajes de la consulta.

Id índice	Descripción
LE	CONTROL INTERNO: Línea Estratégica
L1	CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa
L2	CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa
L3	CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa

D. AUTOEVALUACIÓN vs EVALUACIÓN INDEPENDIENTE: a continuación se puede visualizar la grafica con la evaluación independiente:



Para el levantamiento del Plan de Mejoramiento, la Oficina de Planeación está realizando el levantamiento de una matriz de prioridades y de asignación de responsables en cada uno de los índices detallado por políticas.

DIMENSIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

La Gestión del Talento Humano de forma estratégica hacia el logro de los objetivos de la Entidad, de que trata esta dimensión, se enmarca en el desarrollo del Proceso de la Dirección del Talento Humano, el cual reporta para la vigencia 2019 la formulación de su "Plan Institucional de Capacitación, Bienestar e Incentivos, Seguridad en el Trabajo" conformado por sus planes de: "Institucional de Capacitación 2019" y "Plan Estratégico del Talento Humano (PETH) vigencia 2019", cuya construcción parte del diagnóstico de necesidades e intereses de los servidores de la Lotería de Medellín. Estos planes y programas se encuentran publicados en la página web de la entidad, link: http://www.loteriademedellin.com.co/gestion-y-control/informes-de-gestion

En este período evaluado, presenta avances en la implementación de los lineamientos de MIPG en cuanto a una Planeación Estratégica del Talento Humano, considerando la normatividad correspondiente, y la adecuada articulación de los planes asociados, todo encaminado al logro de los objetivos institucionales. A continuación avances puntuales reportados:

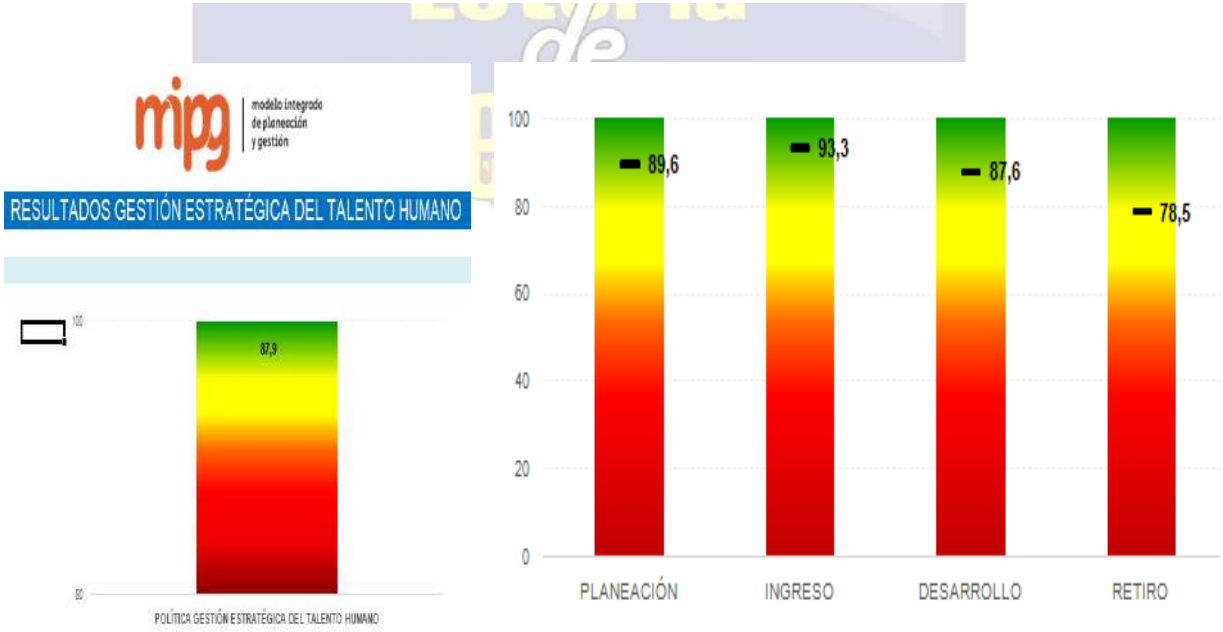
- Diagnóstico Gestión del Conocimiento y la Innovación en la Lotería de Medellín.
- Plan de Acción del Programa Gestión del Conocimiento y la Innovación
- Gestión de la información del Talento Humano a través del Intranet
- Estrategias para la inducción y re-inducción
- Socialización del Código de Integridad
- Programas de bienestar y capacitación
- Medición de clima organizacional
- Plan Anual de Vacantes
- Plan Anual de Previsión
- Publicación en la página web de la Entidad de todos los planes

El equipo de Talento Humano reporta en este periodo evaluado, actividad significativa en la implementación de MIPG. Inicialmente el área revisó los documentos del Modelo para conocerlo y aplicarlo en las actividades, procedimientos y gestión cotidiana y a partir de los resultados del auto-diagnóstico ejecutado en el marco de MIPG, se presentaron todos los planes enmarcados al Decreto 612 de 2018, los cuales reposan en la página de la Entidad. A continuación se muestra los resultados, avances y el análisis del reporte generado por el aplicativo del FURAG II correspondientes a Talento Humano:

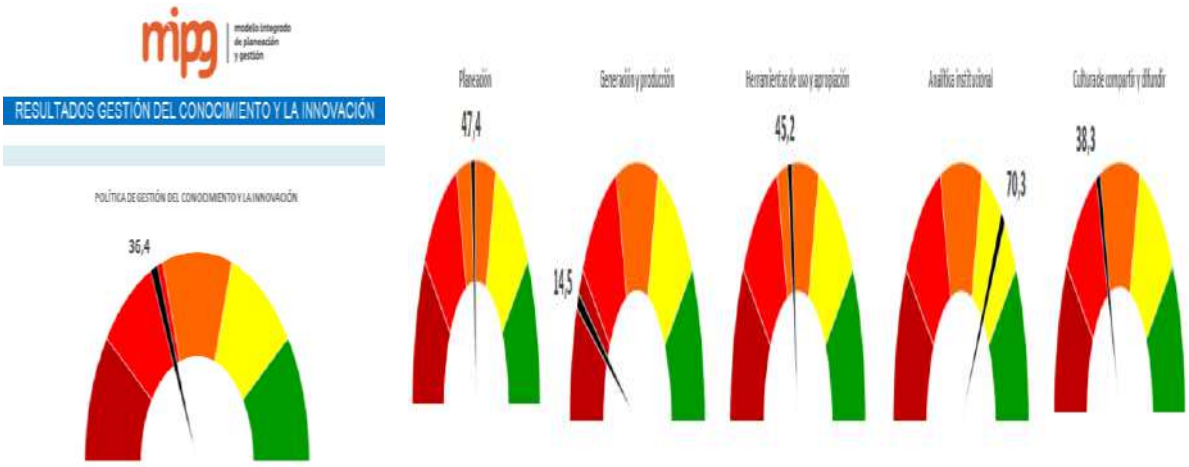
Avances a los auto-diagnósticos elaborados por cada líder de procesos durante el primer semestre de 2019

Dados los cambios al MECI a partir de la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la estructura para el Informe Pormenorizado de Control Interno de ahora en adelante, se realizará a partir de las 7 dimensiones del MIPG, se analizarán los diagnósticos correspondientes, los planes de acción, así como otras actividades tendientes a definir y dar cumplimiento a la ruta definida para la entidad en todo el proceso de implementación o actualización, de acuerdo a lo anterior se ha realizado el siguiente auto diagnóstico:

ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO: a continuación describimos gráficamente los resultados por diagnóstico y por componente:



CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN: a continuación describimos gráficamente los resultados por diagnóstico y por componente



Frente al monitoreo y/o seguimiento del SIGEP, se llevaron a cabo ejercicios de revisión y ajustes, lo mismo que los seguimientos y control para asegurar la confiabilidad de la información registrada en el sistema de los servidores de la Lotería de Medellín.
Igualmente, en el presente seguimiento se pudo observar que la Dirección del Talento Humano, ha venido desarrollando las actividades propuestas en sus planes de gestión, y reportando los correspondientes avances a la Oficina de Planeación, junto con el registro de los soportes de la gestión, los cuales se encuentran en los archivos electrónicos del área.

Para la aplicación de la segunda línea de defensa de que trata el MIPG, el líder del proceso debe realizar el seguimiento a las Actividades de Talento Humano. Algunas de las actividades realizadas en el cuatrimestre evaluado, en materia de clima organizacional, capacitación, y bienestar entre otros, se presentan a continuación:

- ✓ **Acuerdos de Gestión:** se firmaros los acuerdos por parte del Gerente y su equipo Directivo,
- ✓ **Beneficios de Bienestar:** Los cuales se desarrollan a continuación.

  - **GESTIÓN DE TALENTO HUMANO 2019**

  - **GESTIÓN DE PERSONAL**

La Lotería de Medellín realizó adecuadamente la gestión del personal, que a finales del primer semestre del año 2019, la planta de personal se caracterizaba de la siguiente manera:

Número de Empleos en la Entidad			
Niveles	**Planta global**	**Planta temporal**	**Total empleos**
Directivo	11	0	11
Profesional	29	0	29
Técnico	15	1	16
Asistencial	12	0	12
TOTAL	67	1	68

Fuente: Elaboración propia Grupo de Gestión Humana. Corte 28 de junio de 2019

DISTRIBUCIÓN DE CARGOS OCUPADOS POR NIVELES Y SEXO							
Niveles	**N° cargos**	**Vacantes**	**% Vacantes**	**Mujeres**	**% Mujeres**	**Hombres**	**% Hombres**
Directivo	11	0	0	4	36 %	7	64%
Profesional	29	0	0	16	55%	13	45%
Técnico	16	0	0	11	68%	5	32%
Asistencial	12	0	0	7	58%	5	42%
TOTAL	68	0	0	38	56%	30	44%

Fuente: Elaboración propia Grupo de Gestión Humana. Corte 28 de junio de 2019

PERSONAL VINCULADO SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2019

Personal vinculado: 2

1. Sindy Melissa Martínez. Profesional Universitario, Subgerencia Comercial y de Operaciones, ingreso el 13 de mayo
2. Ana María Vallejo Londoño. Profesional Universitario, Gerencia, ingresó el 04 de junio

Practicantes: 1

1. Jubber Albeiro Moreno Duarte, Practicante Contabilidad, Dirección de Contabilidad, ingresó el 22 de abril.

Aprendices: 2

1. Estefanía Castro Álvarez, Aprendiz Técnica en Sistema, Oficina de las tics, ingresó el 22 de abril.

2. María Camila Colorado Palacio, Aprendiz Asistencia Administrativa, Dirección de Loterías, ingresó el 04 de junio

- **PLAN DE BIENESTAR**

1. **BENEFICIOS EDUCATIVOS:** Durante la vigencia febrero - abril 2019, se otorgaron beneficios educativos equivalentes al 70% del valor de la matrícula en los programas de

pregrado y especialización, y el 50% de la matrícula para maestría a los servidores que tuvieran más de un (1) año en la entidad. - Acuerdo N° 020 de 2016, modificado por el Acuerdo 01 de 2017, a los siguientes servidores:

Beneficiario Pregrado 70% de la matrícula	**Valor Aprobado**
Jhon Fredy Hurtado Castaño, Técnico Operativo 4año, Pregrado en Derecho – Universidad de Medellín- primer pago del primer semestre del año 2019	$3.530.100
Mónica María Pulgarín Nanclares, Técnico Comercial, IX Semestre , Administración de Empresas - Institución Universitaria Luis Amigó- pago del primer semestre del año - 2019	$1.503.339
Sol María Echeverri Zapata, Auxiliar Administrativa, Semestre VII, Administración Pública - Escuela Superior de Administración Pública- pago del primer semestre del 2019. Beneficio Educativo para Mónica Correa 70%	$606.709 $1.709.400
TOTAL APROBADO – DESEMBOLSADO	**$7.349.548**

Fuente: Elaboración propia Grupo de Gestión Humana. junio de 2019

BENEFICIO EDUCATIVO POR ESPECIALIZACIÓN 70% MAESTRÍA 50%

Beneficiario Especialización y Maestría	**Valor Matricula**	**Valor Aprobado**
Juan Camilo Franco Jaramillo Maestría 50% Juan Camilo Rodríguez - Maestría 50%		$2.733.000 $4.891.302
TOTAL APROBADO - DESEMBOLSADO		**$7.624.302**

Fuente: Elaboración propia Grupo de Gestión Humana. junio de 2019

2. **OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA COMPRA DE VIVIENDA** y demás establecidos en el Acuerdo Nro. 000003 de 2003: Para compra, construcción, compra terreno o terraza, reparación, ampliación o mejoras, liberación gravámenes hipotecarios, reubicación a las siguientes servidores:

Nombre del Servidor	**Modalidad**	**Valor Aprobado**
Viviana Ríos Córdoba	Compra	$149.888.996,oo
Juan Esteban Arboleda Jiménez	Reubicación	$124.217.400,oo
Total Desembolsado a Junio		**$274.106.396,oo**

Fuente: Elaboración propia Grupo de Gestión Humana. junio de 2019

3. **CRÉDITO DE CALAMIDAD DOMÉSTICA:** A los siguientes servidores, a la fecha no hay ninguna solicitud.

4. **GIMNASIO**: La Lotería de Medellín aporta como beneficio, el 50% de la tarifa del Centro de acondicionamiento físico que elija el funcionario. En el primer trimestre del año 2019, se otorgaron beneficios de gimnasio a:

Nombre del servidor	Valor
Sol María Echeverri - Enero	$160.000,oo
Víctor Jaramillo- Enero	$24.950,oo
Aura Milena Martínez - Enero	$322.000,oo
Leidis Milena Duran- Diciembre	$34.950,oo
Víctor Jaramillo - Febrero	$24.950,oo
Viviana Ríos Córdoba- Febrero	$300.000.oo
Dor Elizabeth Marulanda Ospina - Febrero	$190.000,oo
Sol Echeverri Zapata- Febrero	$160.000,oo
Leidys Milena Duran Maury - Febrero	$34.950,oo
Juan Camilo Franco Jaramillo - Febrero	$27.350.oo
Aura Milena Martínez Zabala - Febrero	$161.000,oo
Juan Fernando Cañas Restrepo - Marzo	$28.450,oo
Viviana Ríos Córdoba- Marzo	$200.000,oo
Elizabeth Marulanda Ospina- Marzo	$380.000,oo
Elizabeth Garcés Fernández - Marzo	$217.500,oo
Sol Echeverri Zapata - Marzo	$160.000,oo
Leidys Milena Duran - Marzo	$69.900,oo
Luis Fernando Valencia - Marzo	$537.000,oo
Aura Milena Martínez- Marzo	$161.000,oo
Viviana Ríos - Abril	$200.000.oo
Sol Echeverri Zapata - mayo	$160.000.oo
Aura Milena Martínez - mayo	$161.000,oo
Viviana Ríos - mayo	$200.000,oo
Sol Echeverri - mayo	$160.000,oo
Marcela Catalina Hoyos- mayo	$200.000.oo
Leidys Milena Duran- mayo	$34.950.oo
Aura Milena Martínez - mayo	$161.000,oo
Víctor Jaramillo- Junio	$29.950,oo
Viviana Ríos - Junio	$200.000.oo
Elizabeth Marulanda - Junio	$190.000,oo
Sol Echeverri- Junio	$160.000,oo
Marcela Catalina Hoyos - Junio	$200.000,oo
Leidys Milena Duran- Junio	$34.950,oo
Arlex Mauricio Álvarez - Junio	$429.000,oo
Juan Camilo Franco - Junio	$79.950,oo
Juan Camilo Rodríguez - Junio	$465.000,oo
Aura Milena Martínez - Junio	$161.000,oo
Pago total a Junio Gimnasio	**$6.420.800.oo**

Fuente: Elaboración propia Grupo de Gestión Humana. junio de 2019

5. **BENEFICIO PARA LENTES Y MONTURA:** La Lotería de Medellín otorga un beneficio a sus trabajadores por cambio de lentes o formula nueva expedida por profesional de la salud tratante afiliado a la EPS del trabajador, hasta ($160.000.oo) se incrementa anualmente con el IPC. - No constitutivo de salario. CCT

Nombre del funcionario	Valor Aprobado
Elizabeth Garcés Fernández - Enero	$121.264,oo
Gustavo Jaramillo Gómez - Marzo	$121.264,oo

Sol Echeverri - Mayo	$160.000,oo
Jorge Bernardo Cadavid- Junio	$160.000,oo
Nelson Didier Ramírez- Junio	$160.000,oo
Martha Lucia Piedrahíta - Junio	$160.000,oo
Gloria Lucia Pérez Palacio- Junio	$160.000,oo
Gloria Elcy Flórez- Junio	$160.000,oo
Mónica Giraldo Agudelo- Junio	$160.000,oo
Diana Durango Gutiérrez- Junio	$160.000,oo
Guillermo Muriel Isaza- Junio	$160.000,oo
John Fredy Hurtado Castaño- Junio	$160.000,oo
Orlando Marín - Junio	$160.000,oo
Pago total a Junio- Lentes	**$2.002.528,oo**

Fuente: Elaboración propia Grupo de Gestión Humana. junio de 2019

6. BENEFICIO NACIMIENTO DE HIJO: En caso de nacimiento de hijo Medio (0.5) SMMLV. No constitutivo de salario, a la fecha no se han concedido.

7. PLAN DE INCENTIVOS

La Lotería de Medellín para estimular a sus servidores, realizó a través de COMFAMA las matrículas empresariales a los diferentes cursos, cubriendo el 50% del valor de la matrícula en varias jornadas así:

Marzo 6: Matricula empresarial, Piso 2 Lotería de Medellín
Marzo 8 Matricula empresarial, Piso 2 Lotería de Medellín
Junio 10 y Junio 12 de 2019
Lugar: Piso 2 de la Lotería de Medellín

Beneficiados:

- Elizabeth Garcés Fernández
- William Muñetón Acevedo
- Jorge Andrés Sepúlveda
- Francia Elena Salazar Soto
- Luz Marina Avendaño
- Savier Andrés Orrego
- Luz Adriana Jaramillo
- Aura Milena Martínez.
- Alexandra Fernández Gil.
- Carlos Evelio Cano
- Amparo Dávila Vides

8. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

8.1. Alcance del servicio de Área Protegida Emermédica
Fecha: 07/02/2019
Lugar: Piso 10, lotería de Medellín
Total asistentes: 6

Intensidad horario: 1 horas

8.2. Instalación de software de Pausa activas en equipo nuevo con apoyo de la Oficina de la Tics
Fecha: del 18 al 22 de febrero
Lugar: puesto de trabajo
Total: 43 equipos
Intensidad horario: 5 días

8.3. Capacitación: "Resolución de Conflicto"
Dictado por la ARL positiva
Día: 12/03/2019
Asistente: 36

8.4. Capacitación: "Estilos de vida saludables"
Dictado por Emermédica
Día: 05/04/2019
Asistente: 6

8.5. Capacitación: "Normatividad -COPASST"
Dictado por ARL positiva
Día: 21/05/2019
Asistente: 21

8.6. Capacitación: "Inspecciones de Seguridad -COPASST"
Dictado ARL positiva
Día: 11/06/2019
Asistente: 4

8.7. Acompañamiento a Reuniones del Comité Paritario de SST – COPASST-
Acta No. 01 del 29/01/2019, Acta No. 02 del 28 de febrero de 2019, Acta No. 03 del 05 de abril de 2019, Acta No. 04 del 28 de mayo de 2019, Acta No. 05 del 27 de junio de 2019,

8.8. Elección nuevo Comité Paritario de SST – COPASST- Durante el mes de Febrero se realizó la campaña para la conformación del nuevo comité vigencia marzo 2019 a marzo 2021, el día 28 de febrero de 2019, se realzaron las votaciones por parte de los empleados quedando así: principales: Savier Andrés Orrego Serna y Alexandra Fernández Gil. Suplentes: Elizabeth García Fernández y Sergio Andrés Maestre Tobón.

Mediante resolución N° 91 del 06 de marzo de 2019, se nombraron los representantes por parte de la empresa, miembros Principales: Luz Ofelia Rivera Restrepo y Nubia Eliana García Monsalve, miembros suplentes Carlos Alberto Cortés López y a Víctor Raúl Jaramillo Pereira

8.9. Acompañamiento a Reuniones del Comité Convivencia Laboral -CCL.

8.10. Fumigación del Edificio y control de roedores, el día 27 de marzo de 2019

8.11. Continuación de pausa Activas Martes y jueves

9. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

La Lotería de Medellín, en lo que va corrido del año 2019, con el fin de mejorar las competencias laborales y el desempeño de sus servidores, llevó a cabo las siguientes capacitaciones:

9.1. Sistema de Seguridad Social - Colpensiones
Fecha: Enero 16 de 2019
Lugar: Auditorio Piso 10, Lotería de Medellín.
9.2. Secop II - F&C Consultores
Fecha: 24 y 25 de enero

9.3. Actualización Ley de Financiamiento y Reforma Tributaria - Por Raúl Uribe
Fecha: Febrero 9

9.4. Capacitación Fortalecimiento en la comunicación Asertiva y Servicio al Cliente- ARL Positiva
Fecha: Marzo 5 de 2019
Lugar: Auditorio, Piso 10 de la Lotería de Medellín.

9.5. Supervisión de Contratos - María Teresa Berrio
Fecha: Febrero 27 de 2019
Lugar: Auditorio, Piso 10

9.6. Gestión ambiental y Responsabilidad Social- Fenalco Solidario
Fecha: Febrero 28 de 2019
Lugar: Auditorio Piso 10

9.7. Marketing Digital -SM Digital
Fecha: Febrero 13 de 2019
Lugar Medellín

9.8. Organización de Historias Laborales - Monsu Capacitaciones
Fecha: 21 de febrero
Lugar: Medellín

9.9. Formación de Auditores Internos - Icontec
Fecha: Marzo 4 de 2019
Lugar: Auditorio, Piso 10

9.10. Resolución de Conflictos: - ARL Positiva
Fecha: Marzo 12
Lugar: Auditorio, Piso 10

9.11. Nuevos Roles Control Interno - F&C - Consultores
Fecha: Marzo 14,15 y 16
Lugar: Bogotá

9.12. Nuevo Código General Disciplinario Ley 1952 - 2019 -F&C Consultores.
Fecha: Marzo 15 de 2019
Lugar: Medellín

9.13. Contratación Estatal - F&C Consultores
Fecha: Marzo 14, 15 y 16Lugar: Bogotá

9.14. Comunicación Asertiva - Comfama
Fecha: Marzo 21
Lugar: Auditorio, Piso 10.

9.15. IX Congreso Nacional de Talento Humano - F&C Consultores
Fecha: 24,25 y 25 de abril de 2019
Lugar: Bogotá

9.16. Capacitación Entrenador Lúdico SST -Entidad: Positiva ARL
Fecha: 2 de Mayo de 2019
Lugar: Medellín

9.17. Estrategias de Innovación y Reputación - Fenalco Solidario
Fecha: Mayo 7

9.18. Sensibilización IPv6 - Informática
Fecha: 8 de mayo
Lugar: Bogotá

9.19. Capacitación Nueva Plataforma Tecnológica - Uniples
Fecha: Mayo 2019
Lugar: Medellín

9.20. Educación Emocional - Día de la Madre - Comfama
Fecha: Mayo 14
Lugar: Piso 10 de la Lotería de Medellín

9.21. Pautas para el manejo de las Situaciones administrativas causales de retiro del servicio y novedades en salarios y Prestaciones sociales - F&C Consultores
Fecha: Mayo 23
Lugar: Bogotá

9.22. Capacitación en Herramientas Didácticas y Sistémicas de Coaching
Entidad: Meraki Consultores
Fecha: Mayo 25 y 26

Lugar: Medellín

9.23. Capacitación en H4C04s HPE View Administración
Entidad: Hewlett Packkard Enterprice
Fecha: Mayo 10 de 2019.

9.24. Modelo Integrado Planeación y Gestión, Gestión del Riesgo - F&C Consultores
Fecha: 29,30 y 31 de Mayo de 2019
Lugar: Bogotá

9.25. XI Congreso Nacional de Presupuesto Público - F&C Consultores
Fecha: 6, 7 y 8 de Junio de 2019
Lugar: Bogotá

9.26. Capacitación Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Entidad: Positiva Compañía de Seguros S.A
Fecha: Junio de 2019

9.27. Capacitación HK 766S MANAGING HP Store Backhup Solutiones Carga Horárica
Entidad: HEWLETT PACCARD ENTERPRICE
Fecha: Mayo 14

9.28. Modelo Integrado de Planeación y Gestión
Entidad: F&C Consultores
Fecha: Mayo 29

9.29. Capacitación HK902S 3 PAR STORE SERV Management and local Replication carga horárica 24.
Entidad: Hewlett Packkard Enterprice
Fecha: Junio 6

9.30. Taller Sinergia y Trabajo en Equipo - Día del Padre - Comfama
Fecha: Junio 19
Lugar: Auditorio Piso 10 Lotería de Medellín

9.31. XI Congreso Nacional de contabilidad pública
Entidad: Contaduría General de la Nación
Fecha: Junio 26 al 28
Lugar: Barranquilla, Centro de Eventos del Caribe

10. CELEBRACIÓN DE DÍAS ESPECIALES

Día de la mujer
Fecha: 21 de marzo de 2019
Lugar: Sede Lotería de Medellín

Tema: Comunicación asertiva

Día del hombre
Fecha: 21 de marzo de 2019
Lugar: Sede Lotería de Medellín
Tema: Comunicación asertiva

Día de la Secretaria
Fecha: 30 de abril de 2019
Lugar: Restaurante la Hacienda

Día de la Madre
Fecha: 14 de mayo de 2019
Lugar: Piso 2 de la Lotería de Medellín

Día del Padre
Fecha: 19 de junio de 2019
Lugar: Piso 2 de la Lotería de Medellín

Día del Servidor Público
Fecha: 27 de junio de 2019
Lugar: Auditorio Piso 10 de la Lotería de Medellín

11. ACTIVIDADES DEPORTIVAS - ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

Caminatas ecológicas: Con el fin de estimular la integración, los estilos de vida saludable y la actividad deportiva entre los servidores de la entidad, la Lotería de Medellín, en asocio con FEDEBAN realizó varias caminatas ecológicas:
Santa Elena: Fecha 24 de febrero
Alto de San Miguel: Fecha 31 de Marzo
Vereda Botero charco Piedra Gorda vía Cisneros: Fecha 05 de mayo

Programa de gimnasia: Acondicionamiento físico para los colaboradores de la Lotería de Medellín.
Fecha de inicio: Febrero 2019
Inscritos: 20
Lugar: Piso 10 Ala Sur.

12. PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA EL RETIRO - PREPENSIONADOS

Fecha: Desde el 6 de febrero a Mayo de 2019
Lugar: Sede Comfama Edificio Vásquez
Total asistentes: 4 servidores
Intensidad horario: 32 horas

13. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Con el fin de facilitarle la prestación de algunos servicios a los servidores de la Lotería en su lugar de trabajo, la entidad programó las siguientes actividades:

- Pago impuesto vehicular : Marzo 14 de 2019
- Promoción cambio EPS para Sura
- Feria Financiera- Banco de Occidente : Marzo 19.
- Promoción Medicina Pre pagada Coomeva: Marzo 27 de 2019
- Feria del Libro: Marzo 28 de 2019
- Visita del Fondo Nacional de Ahorro : Abril 9
- Muestra Comercial PriceSmart : Abril 24
- Feria Financiera Scotia Bank : Junio 13
- Feria Comercial Sufi - Vehículos : Junio 25

EVALUACIÓN DEL PLAN

Evaluación de Planeación Estratégica de Talento Humano: Los mecanismos desarrollados para evaluar la Gestión Estratégica de Talento Humano, son los siguientes:

a. Matriz de seguimiento.

El mecanismo diseñado e implementado por la Dirección de Talento Humano, a través de una herramienta (Matriz de Seguimiento del plan estratégico del Talento Humano), permite el control y cumplimiento de los temas estratégicos y operativos en el marco de la planeación del Talento Humano.

b. Lineamientos Institucionales.

A través de la Planeación Estratégica, se integran los planes de cada dependencia y es el insumo necesario con el que cuenta la Oficina de Auditoría Interna, para la evaluación de dependencias. Allí se evidenciará la Gestión Estratégica de Talento Humano tanto cualitativa como cuantitativamente.

c. FURAG II (Formato único de reporte de avance de la gestión).

Este instrumento está diseñado para la verificación, medición y evaluación de evolución de la Gestión Estratégica de Talento Humano de la Lotería de Medellín frente a la eficacia y a los niveles de madurez, como una mirada complementaria y como línea para el mejoramiento continuo en la Gestión. Se diligencio en las fechas establecidas lo concerniente a la política de desarrollo administrativo – Dirección del Talento Humano.

DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

A comienzos de cada vigencia la Lotería de Medellín formula el Plan de Acción de cada área, mediante ejercicios liderados por la Oficina de Planeación. Estos Planes indican los detalles de la ruta a seguir para el alcance de las metas propuestas y en general de los objetivos institucionales, lo cual implica pautas clave para el comportamiento del Sistema de Control Interno.

Los parámetros y lineamientos para la ejecución de las actividades propias de la gestión institucional están dados en sus políticas de operación, lo mismo que en sus procesos y procedimientos, los cuales a su vez describen en detalle objetivos, líneas y formas de acción, y controles, todo en conjunto atendiendo las correspondientes disposiciones legales que enmarcan la gestión de la Lotería de Medellín.

La presente vigencia tuvo la particularidad de un trabajo de planeación que viene incorporando los lineamientos de MIPG, la implementación de los mismos en la gestión, y el correspondiente seguimiento a dicho proceso, lo que a su vez influye en los tiempos de definición total de la planeación y que determina el alcance para esta vigencia, independientemente de que en la práctica los procesos sostienen permanentemente su dinámica de avance hacia los objetivos de la Entidad.

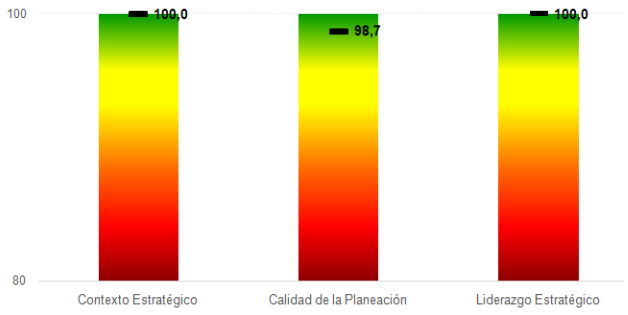
El Plan de Acción Integral de Lotería de Medellín, se puede consultar en la página web de la Entidad, ingresando por el siguiente link: http://www.loteriademedellin.com.co/sites/default/files/plan_de_accion_loteria_de_medellin_2019.pdf

En el tema de indicadores el área de Planeación, reportó la ejecución de mesas de trabajo con los procesos para revisarlos y en algunos casos actualizarlos, actas que reposan en la Oficina de Planeación y que sirven de evidencias del presente trabajo, sin embargo es necesario que cada jefe de dependencia coordine con el área de Planeación el tiempo necesario para terminar dicha actividad.

La Dimensión de Direccionamiento Estratégico, al igual que otras dimensiones del MIPG, cuentan a la fecha del presente seguimiento, con resultado de auto-diagnóstico de la Gestión Estratégica del Talento Humano, auto-diagnóstico de la Gestión Código de Integridad, auto-diagnóstico de la Gestión Política Direccionamiento y Planeación, auto-diagnóstico de la Gestión Plan Anticorrupción, auto-diagnóstico de la Gestión Presupuestal, auto-diagnóstico de la Gestión Política de Gobierno Digital, auto-diagnóstico de la Gestión Política Defensa Jurídica, auto-diagnóstico de la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, auto-diagnóstico de la Política Gestión Documental y el auto-diagnóstico de Control Interno. A continuación se muestra los resultados y el análisis del reporte generado por el aplicativo del FURAG II relacionado con Direccionamiento y Planeación:

DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN: a continuación describimos gráficamente los resultados por diagnóstico y por componente:





De acuerdo con el Decreto 612 del 12 de abril de 2018, se observó la publicación de los siguientes planes en la página web de la Lotería de Medellín así:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Igualmente aparece en la página web de la Entidad el Plan de Acción Integral.

De dichos Planes se realiza seguimiento permanente a través de las evaluaciones a los Planes de Acción por los líderes de los procesos, revisiones que realiza la Dirección de Auditoría Interna y Planeación Estratégica.

DIMENSIÓN DE GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

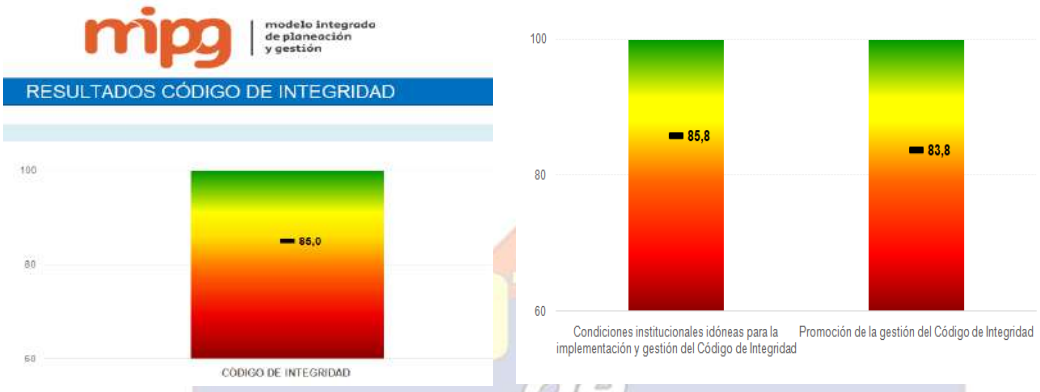
Durante el periodo evaluado, se observa permanentemente desarrollo de las actividades que conforman el accionar de la Entidad, en ejecución de su Plan de Acción Integral 2019 y cumplimiento de su Misión así: *La Lotería de Medellín es la Empresa líder que se dedica a explotar y controlar los juegos de suerte y azar y a comercializar otros productos, para brindar confianza en el publico y generar mayores recursos para la salud*, prioritariamente las relacionadas con la Explotación y el Control de los Juegos de Suerte y Azar, especialmente en la generación de Recursos para la Salud.

Actividades para logar los objetivos de calidad

Es importante aclarar que el MIPG, opera a través de 7 dimensiones, las cuales integran políticas, elementos o instrumentos con un propósito común, propias de cualquier proceso de gestión PHVA, de acuerdo a lo anterior la Lotería de Medellín para llevar a cabo el cumplimiento de su Misión, tiene definido su Política de Calidad así: *Asegurar la transparencia y confiabilidad en la operación, comercialización, administración y control de juegos de suerte y azar, soportados en el mejoramiento continuo de procesos, incorporando tecnologías adecuadas, para garantizar la satisfacción de todos los grupos de interés*, a continuación se presenta el avance en el cumplimiento de la política de calidad año 2019:

Código de Integridad

Igualmente en este capítulo de "Gestión con Valores para Resultados", son de mencionar de manera particular dos (2) tipos de actividades que se observan fueron ejecutadas en este cuatrimestre evaluado, las cuales por una parte se orientan los resultados, en materia de los valores que conforman el Código de Integridad "Valores del Servidor Público", y la otra que refleja una de las políticas de la Gerencia en cuanto a trabajar para enaltecer la función realizada por los Servidores de la Lotería de Medellín. A continuación se muestra los resultados y el análisis del reporte generado por el aplicativo del FURAG II, relacionado con Código de Integridad:



- **Ejecución Presupuestal:**

Para el periodo de revisión la Lotería de Medellín, publico la ejecución presupuestal en la página Web de la Entidad. http://www.loteriademedellin.com.co/sites/default/files/estados_finacieros_loteria_de_medellin_2019.pdf. Y además se publica de forma mensual en la página de Gestión Transparente de la Contraloría.

- **Austeridad del Gasto:**

La Dirección de Auditoría Interna publica el informe trimestral de Austeridad del Gasto de acuerdo a las normas en la página Web de la Entidad. http://www.loteriademedellin.com.co/sites/default/files/informe_austeridad_en_el_gasto_4degtrimestre_2019_f.pdf.

De acuerdo con el Manual Operativo MIPG 2017, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas con sus respectivas políticas, así:
Referente a una adecuada operación de la Entidad, en adelante "de la ventanilla hacia adentro":

1. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
2. Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público
3. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para la gestión y Seguridad de la información.
4. Seguridad Digital
5. Defensa jurídica

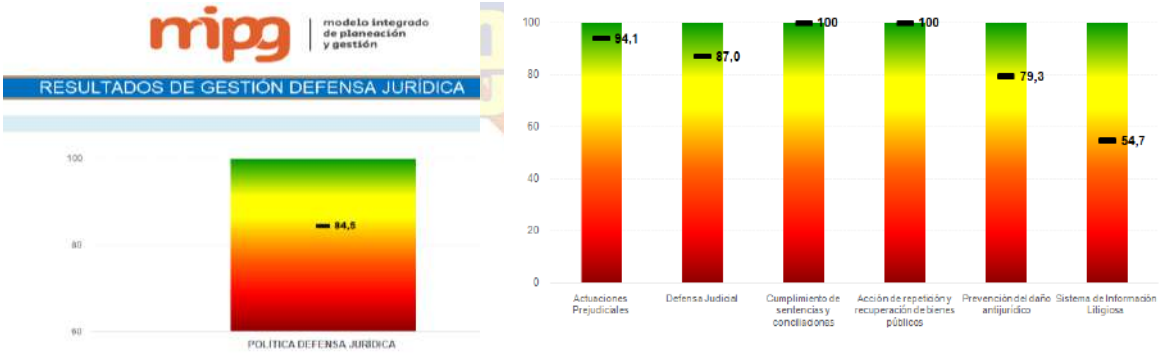
Referente a la relación Estado Ciudadano, “de la ventanilla hacia afuera”:

1. Servicio al Ciudadano
2. Racionalización de Trámites
3. Participación ciudadana en la gestión pública
4. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para el servicio y TIC para Gobierno Abierto.

Perspectiva de la ventanilla hacia dentro

Defensa Jurídica:

La Lotería de Medellín cuenta con el Comité de Conciliación en el cual se establecen las políticas de Defensa Jurídica que aplica la Entidad, mensualmente se le realiza seguimiento de los diferentes procesos en los cuales la Lotería de Medellín actúa como demandante y demandado, con el fin de tomar las acciones pertinentes en cada caso específico. A continuación se muestra los resultados y el análisis del reporte generado por el aplicativo del FURAG II, relacionado con Defensa Jurídica:



Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

Estructura Organizacional:

Durante el período analizado, no se presentaron modificaciones al organigrama

2. GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

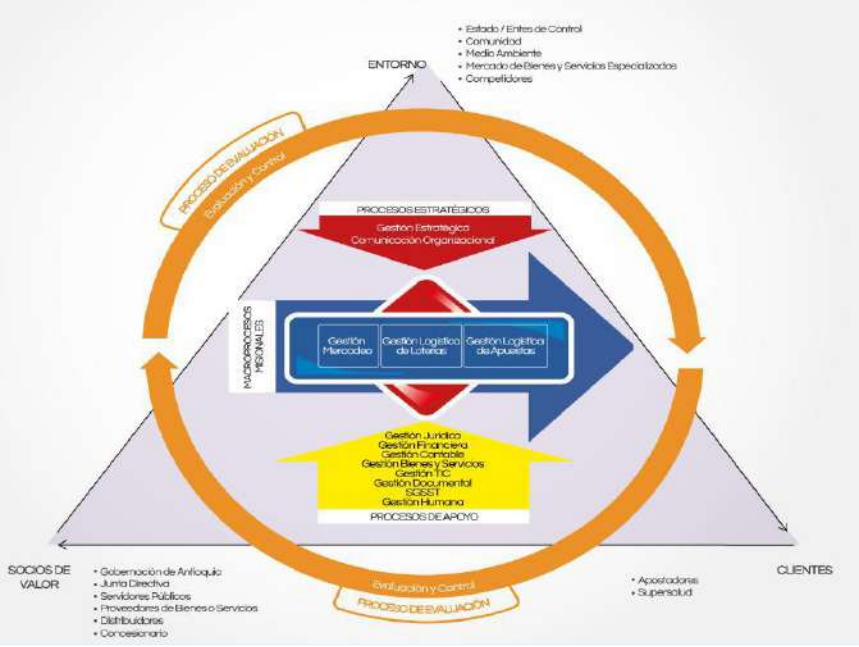
En materia de riesgos, la Lotería de Medellín ha venido trabajando para que el tema sea gestionado de manera continua, al interior de todos los procesos y dentro del que hacer institucional de manera cotidiana. Esto, en parte se puede observar en los instrumentos

que para este tema se han configurado dentro de la estructura que soporta la gestión, en este caso, políticas de operación, procesos y procedimientos, y mapa de riesgos.

Entre otras actividades, en el presente seguimiento se observa ejecución en: Actualización de riesgos de los procesos en ejercicios participativos con el liderazgo de la Oficina de Planeación.

Respecto al Control de los riesgos, el área de Planeación informó en el presente seguimiento, sobre la revisión y actualización de estos, incluyendo para ello el diseño del control (responsable, % de avance, cómo se lleva a cabo el control; entre otros.), ejecución de los controles definidos para los (14) procesos, y en general lo relacionado con los controles, incluido lo que pasa con las desviaciones y/o excepciones. Así mismo se puede ver actualizado el seguimiento de los Riesgos en la siguiente ruta de Intranet: file:///\\10.201.33.25\Planeacion\procedimientos\G.Estrategica\P-GE-08GestiondeRiesgos\SistemaIntegradoRiesgos.

El compromiso adquirido por la Alta Dirección de la Lotería de Medellín para el año 2019 en la actualización del Modelo de Operación por Procesos -MOP- determinó la estructura organizacional con la colaboración, apoyo y asesoramiento en materia de riesgos de la Entidad de la Oficina de Planeación, e igualmente se identificaron los líderes que deben tener la responsabilidad para la gestión de riesgos de la Entidad y cada uno de sus procesos, tal como se puede apreciar en el MOP (Modelo de Operación por Procesos) de la Lotería de Medellín.



Existen diferentes modelos y enfoques metodológicos de Gestión de Riesgo, para el caso de la Lotería de Medellín se utilizará para la Estructura de la Gestión de Riesgos definidos en el COSO el cual se basa en los ocho componentes, encaminado a la áreas de Riesgo y Control con el que se permite la buena orientación de la Entidad y la reducción del fraude tal como se ilustra a continuación:



La Auditoría Interna reconoce el trabajo que desde la Oficina de Planeación se hace para la identificación de riesgos, sin embargo se llama la atención para que cada dueño de proceso trabaje en equipo con ésta oficina y puedan actualizar todos los riesgos para que el profesional encargado del área realice el análisis de los Controles necesarios para cada uno de los riesgos identificados.

Por otra parte entre el periodo marzo de 2019 – junio 2019, la Oficina de Auditoría Interna, viene realizando las auditorias basadas en riesgos y seguimiento a los planes de mejoramiento, en dicho ejercicio se revisaron específicamente los riesgos identificados para el proceso auditado, encontrando oportunidades de mejora para la atención de los mismos, en el sentido de que se fortalezcan la aplicación de procedimientos y controles para la óptima calidad.

Cada uno de los aspectos relacionados para la mejora, han sido tratados con detalle sobre sus debilidades, y las recomendaciones pertinentes, en el Informe de resultados de la auditoria ejecutada por la Oficina de Auditoría Interna, para ser tenidos en cuenta en los pertinentes planes de Mejoramiento de cada proceso.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Conforme a lo que se establece en MIPG, la Lotería de Medellín cuenta con políticas de operación definidas e implementadas, las cuales contienen el manejo de los Riesgos que eventualmente puedan afectar el logro de objetivos y el cumplimiento de la Misión institucional, y en este sentido se tiene formulada específicamente una política de administración del riesgo, la cual fue actualizada en el presente periodo evaluado, la cual es llevada a cabo por un profesional del área de Planeación de la Entidad.

Igualmente, en desarrollo de sus procesos y en general en la gestión cotidiana de la Lotería de Medellín, se atienden procedimientos y metodologías, que, junto con los lineamientos dispuestos desde el Direccionamiento Estratégico de la Entidad, cuentan con controles definidos para la mitigación de los riesgos identificados.

El seguimiento a los controles definidos para cada proceso en la Lotería de Medellín se ha venido registrando en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad SIGC, donde se reportan mensualmente por parte del profesional asignado, las actividades de control establecidas y ejecutadas en cada caso. A manera de ejemplo se menciona el riesgo identificado para el proceso de Evaluación y Control "Inexactitud en los resultados de la auditoria", el cual entre otros tiene como control, una matriz de responsabilidades, a todos los líderes de proceso, sobre los compromisos adquiridos con la Gerencia y con el cumplimiento de los compromisos de dada área, como medida de trabajo coordinado y conjunto para la producción de los mismos.

La anterior medida, se da en razón a que los insumos para los informes que Control Interno elabora y presenta, conforme lo dispone la normatividad vigente, provienen de la gestión de cada áreas relacionando los procesos que se desarrollan en cumplimiento de sus metas y compromisos, dentro su programación y la ejecución de sus distintos proyectos.

El seguimiento de los riesgos por parte de cada proceso, y el registro en el Sistema SIGC de la información de las correspondientes actividades de control ejecutadas, contienen de una parte el autocontrol que cada área ejerce sobre los riesgos de los procesos que desarrolla, y el monitoreo por parte de la Oficina de Planeación, área que efectúa campañas para recordar y jalonar la ejecución de este compromiso en toda la Entidad, y adicionalmente hace la revisión y verificación para establecer los casos pendientes, y gestionar la ejecución y cumplimiento de dicho seguimiento y control, conforme a lo dispuesto en la estructura de riesgos establecida.

La Oficina de Planeación es también el área encargada de la administración del sistema SIGC, y la implementación de mejoras en sus recursos. Al cierre del presente seguimiento, el área mencionada se encuentra actualizado todos los módulos.

Estas y otras recomendaciones presentadas por la Oficina de Auditoría Interna en su Informe de Auditoría al Proceso de Gestión Documental, en relación con la aplicación de controles; se pueden observar en los informes realizados a los seguimientos de las PQRS realizados en la Entidad, página web http://www.loteriademedellin.com.co/sites/default/files/enero_2019_informe_pqrs.pdf

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Lotería de Medellín cuenta en su estructura con un proceso para las comunicaciones tanto internas como externas, el cual mantiene una dinámica permanente de entrega de información sobre el que hacer institucional, a través de los distintos medios dispuestos para este propósito, siendo las redes sociales los más importantes.

La disposición de los medios de comunicación para sus comunicaciones y espacios de información, va desde la intranet, redes sociales y página web institucional, donde cotidianamente se publican las novedades y aspectos relevantes de la gestión institucional y la comercialización de nuestro producto principal, la Lotería de Medellín, hasta los encuentros y mensajes por parte del Gerente con toda la organización, pasando

por boletines varios entre ellos el externo, mensajes a través del correo interno, comités, y disposiciones como reuniones internas de las áreas.

Igualmente la entidad cuenta con redes sociales, administradas por la Oficina de Comunicaciones, entre otras: twitter, facebook, Instagram, y Youtube. A través de estos medios permanentemente se publica información, sobre la gestión y las actividades ejecutadas por las diferentes dependencias para el cumplimiento de la misión Institucional. En los siguientes enlaces:

Lotería de Medellín



Twiter



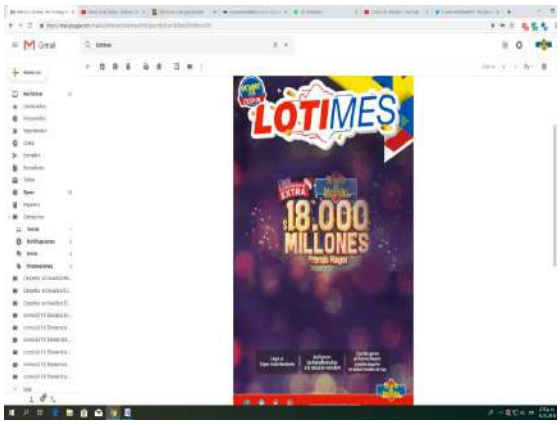
Facebook

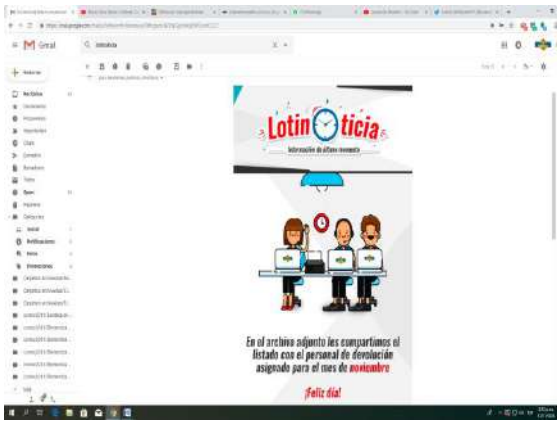


Instagram



Se menciona de manera particular el “Lotimes y Lotinoticia”, los cuales se presentan mensualmente y semanalmente, y como su nombre lo indica de manera ágil, las actividades más destacadas de la Lotería de Medellín y su difusión se da para el público externo través del portal web institucional, Youtube, las redes sociales, y para el público interno a través de las pantallas de descanso en los equipos de trabajo y correos.





En cuanto al direccionamiento para el adecuado flujo de información interna y externa, que facilite la operación institucional y permitan la interacción con los grupos de valor, a través de los diferentes canales dispuestos por la Entidad para este propósito; La Lotería de Medellín tiene publicados lineamientos generales en Intranet los manuales y formatos aplicables a la comunicación interna y externa, el cual a su vez remite al Proceso de Comunicación, para consulta de la Política del mismo se puede visualizas a través del siguiente enlace: \\10.201.33.25\planeaion\caracterizacion\C-CO-01caracterizacioncomunicacionorganizacional

Al cierre del presente seguimiento, el documento de Política de Operación del Proceso de Comunicación Organizacional, se encontraba para revisión del seguimiento por parte de la Oficina de Planeación, como gestión del Plan de Comunicaciones, documento al cual se le hicieron algunas recomendaciones y ajustes desde los diferentes informes de seguimiento.

Sobre los mencionados temas y con ocasión de otros seguimientos de la Oficina de Auditoría Interna (Seguimiento y Auditoria a TICS y Gestión Documental), se presentan a continuación, notas de avance y/o estado de los mismos:

- **Campañas de uso y apropiación de los datos**

  - ✓ No se cuenta con una política de Uso y Apropiación de datos en la Entidad.
  - ✓ No se cuenta con el monitoreo de la Estrategia de Uso y Apropiación de TI.
  - ✓ No se cuenta con unas actividades de reconocimiento para fomentar el Uso y Apropiación de TI.

En seguimiento a la Secretaria General, se evidencio que aún no han sido aprobadas las tablas de retención documental, por parte del Comité Departamental de Archivo de la Gobernación de Antioquia.

- **Interoperabilidad de los sistemas de información.**

El seguimiento a Gobierno Digital por parte de la Oficina de Auditoría Interna, se está realizando en los meses de junio y julio de 2019 en el área de las TIC's auditoria que se desarrolla con el apoyo de un profesional externo conocedor del tema, contratado por la Entidad.

- **Definición e implementación de la gestión Documental**

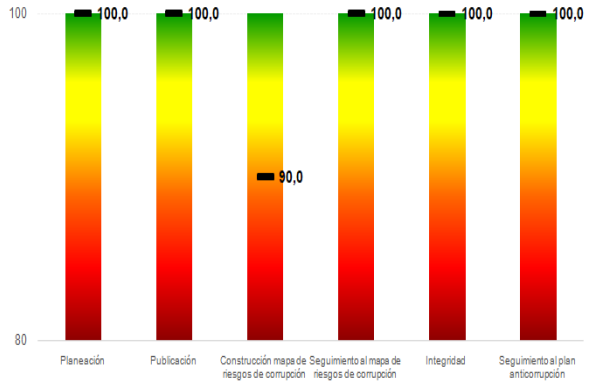
La Secretaria General precisó que está en la definición del requerimiento de Ley, y se encuentra actualmente en desarrollo, y su implementación será al cumplimiento de los requerimientos técnicos y funcionales.

Para cerrar el tema de la 5ª. Dimensión, se menciona la pagina web de la Lotería de Medellín, uno de los medios más importantes en las comunicaciones de la Entidad, la cual se ha venido actualizando, http://www.loteriademedellin.com.co/. Actualmente se han hecho algunas mejoras, entre ellas la visualización de las PQRS.

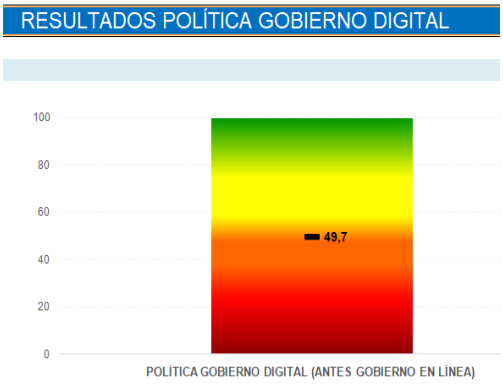
A continuación se muestra los resultados y el análisis del reporte generado por el aplicativo del FURAG II, relacionado con Plan Anticorrupción, Gobierno Digital, Servicio Ciudadano, Trámites, Participación Ciudadana, Seguimiento y Evaluación de Desempeño, Gestión Documental y la Política de Transparencia y Acceso a la Información:

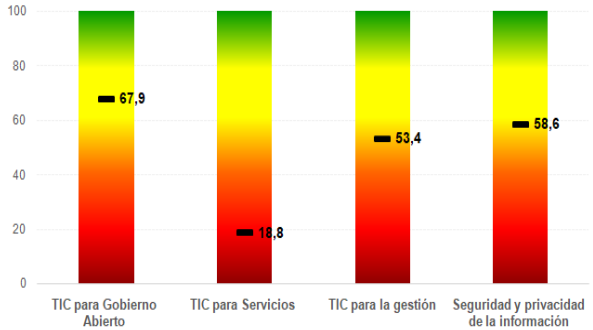
PLAN ANTICORRUPCIÓN: a continuación describimos gráficamente los resultados por diagnóstico y por componente:



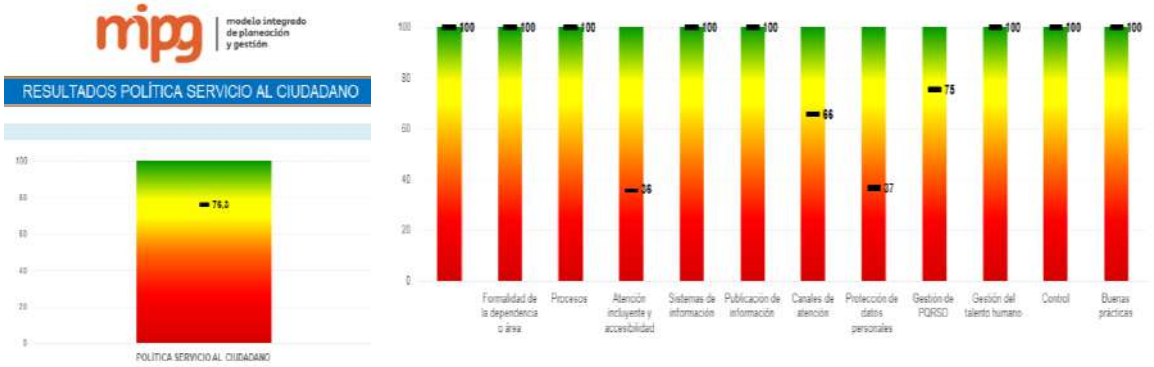


GOBIERNO DIGITAL: a continuación describimos gráficamente los resultados por diagnóstico y por componente:

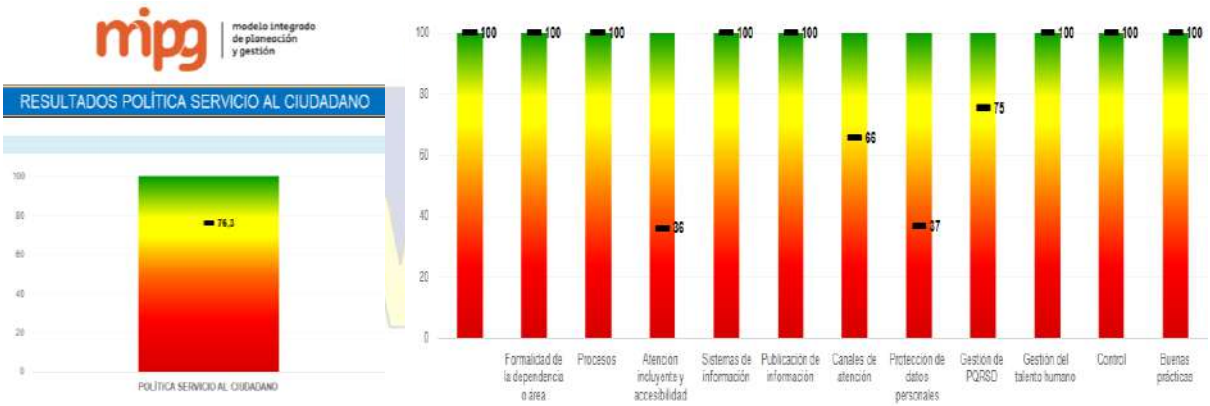




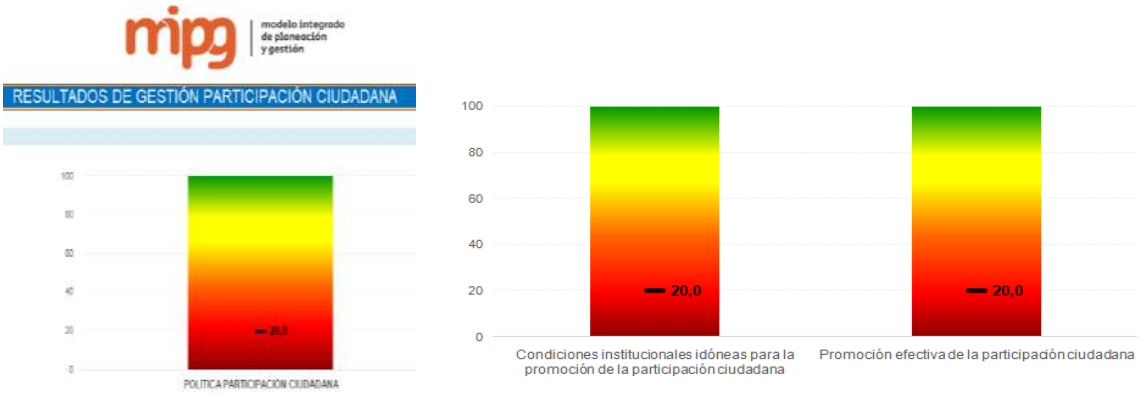
SERVICIO CIUDADANO: a continuación describimos gráficamente los resultados por diagnóstico y por componente:



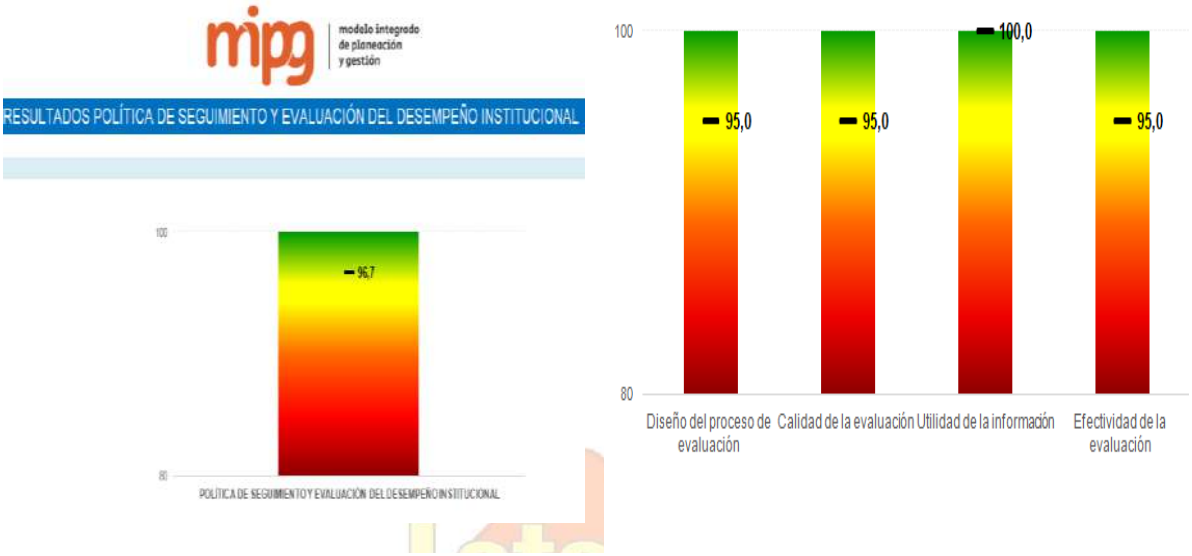
TRAMITES: a continuación describimos gráficamente los resultados por diagnóstico y por componente:



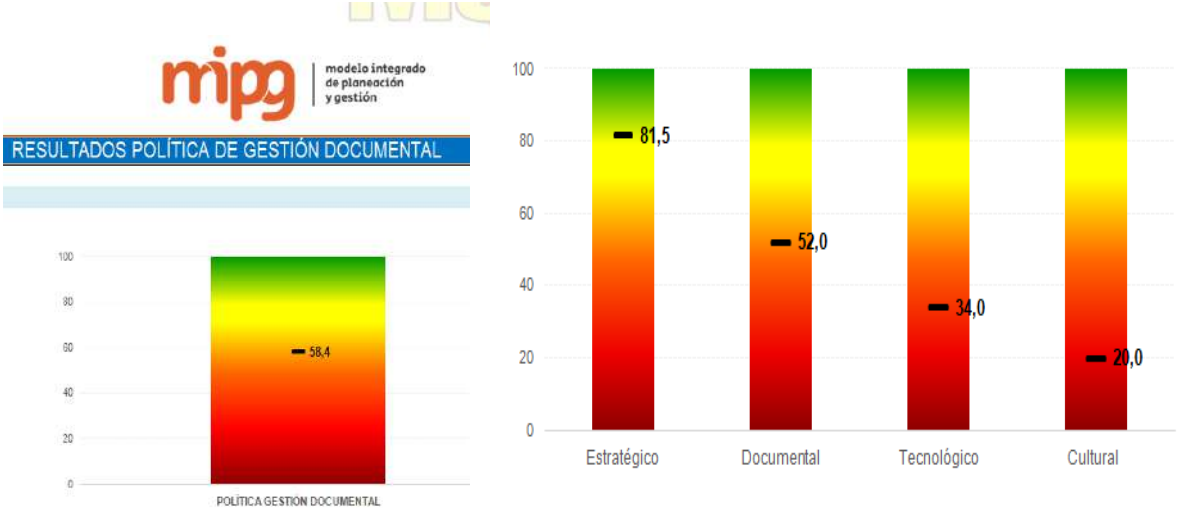
PARTICIPACIÓN CIUDADANA: a continuación describimos gráficamente los resultados por diagnóstico y por componente:



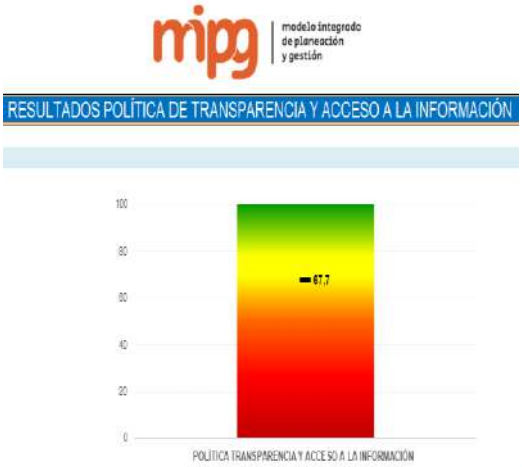
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: a continuación describimos gráficamente los resultados por diagnóstico y por componente:

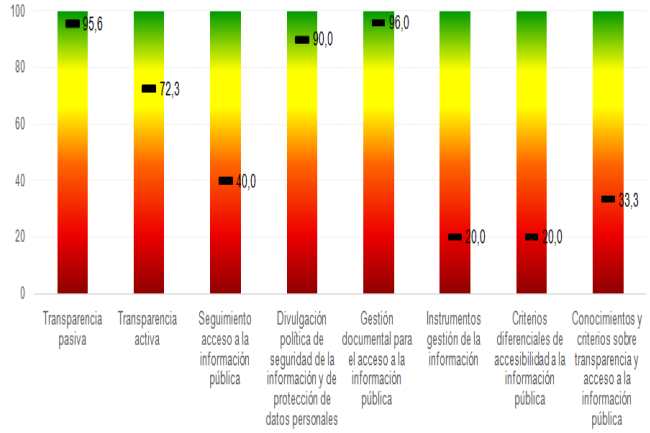


GESTIÓN DOCUMENTAL: a continuación describimos gráficamente los resultados por diagnóstico y por componente:



POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN: a continuación describimos gráficamente los resultados por diagnóstico y por componente:





5. ACTIVIDADES DE MONITOREO O SUPERVISION CONTINUA.

El Modelo MIPG sugiere las autoevaluaciones y/o evaluaciones independientes continuas, para la verificación de los componentes del Sistema de Control Interno y su adecuada operación, lo mismo que para valorar la efectividad del control interno de la Entidad, el avance en logro de metas y nivel de ejecución de los planes, proyectos y programas, entre otros.

Estas acciones se pueden dar en el día a día del proceder institucional, y a través de autoevaluación y auditorias independientes por parte de la Oficina de Auditoría Interna.

Las actividades de evaluación y sus resultados, lo mismo que las recomendaciones que de estos ejercicios resulten, tienen mérito en la medida en que sean tomados como base para ajuste de desviaciones detectadas, y acciones de permanente mejora.

- **Autoevaluación:**

La Lotería de Medellín tiene visualizado la autoevaluación que opera a través de diversos mecanismos, entre ellos:

- ✓ Lineamientos para el seguimiento mensual de cada una de las actividades, metas y proyectos por parte de cada uno de los procesos y las áreas.
- ✓ Comité Directivo semanal, y Comité de Gestión y Desempeño Institucional con periodicidad trimestral. En estos escenarios se revisan todos los temas institucionales, el avance en las metas, se tratan de manera particular los asuntos pendientes, y se asignan tareas y compromisos, que igualmente se revisan posteriormente en estos mismos espacios.

- ✓ Encuentro anual del Gerente con todos los servidores de la Lotería de Medellín. En este encuentro la gerencia presenta un balance de todos los proyectos y actividades que adelanta la Entidad, su estado, avances, logros y dificultades.
- ✓ Estrategia de recordación mensual por parte de la Oficina de Planeación, a cada uno de los responsables del correspondiente registro de avances en actividades y metas conforme a lo programado en el Sistema SIGC.
- ✓ La Lotería de Medellín avanza en el registro mensual y cumplimientos de actividades y metas en el Sistema Integrado de Gestión, por parte de los profesionales encargados en cada área y proceso.

En el tema de autoevaluación, es clave mencionar que parte de la dinámica de implementación de MIPG en la Lotería de Medellín, se tiene programado para reunión del Comité de Gestión y Desempeño Institucional revisar los avances definidos como mecanismos de autoevaluación, sobre los que se anota, que observando los resultados del FURAG se presenta una correlación con lo que se tiene establecido en MIPG, por tal razón se enviaron los auto diagnósticos de cada área, los mismos que se recibieron en los primeros meses del año en curso, es con ello, que los resultados de avance en la implementación de MIPG, frente a los resultados que arrojó el Informe de FURAG, se deben realizar ajustes para disminuir las brechas entre los datos de FURAG con los datos de la autoevaluación.

- **Evaluación Independiente:**

La Oficina de Auditoría Interna, en su rol de evaluador independiente, inició la gestión de la presente vigencia con la elaboración del plan anual de informes de seguimiento y auditorias de gestión - 2019.

La Programación formulada se ha venido ejecutando en el transcurso de la vigencia conforme a las disposiciones de Ley, que generalmente precisan la periodicidad para la elaboración de los informes y/o fecha de presentación y publicación de los mismos.

Durante el presente cuatrimestre evaluado, marzo 2019 - junio 2019, la Oficina de Auditoría Interna ejecutó cinco (5) auditorias, y en lo corrido del año 2019 se han ejecutado siete (7) auditorías, y los seguimientos establecidos por la Ley para dicho periodo, sobre los cuales presentó los informes, de igual manera se dio cumplimiento a los informes de Ley que la norma exige como son: seguimiento a Planes de Mejoramiento; seguimiento a la Estrategia Anticorrupción y de servicio al Ciudadano; Informe de Austeridad en el Gasto; Informe de Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos; entre otros.

La importancia de los seguimientos por parte de la Oficina de Auditoría Interna, y los correspondientes reportes de resultados, radica en las observaciones, sugerencias y recomendaciones que los mismos presentan en distintos aspectos, las cuales cubren tanto la confirmación de los avances y logros en metas y compromisos conforme a lo programado, al igual que identificación de pendientes, temas con atrasos y situaciones que ameritan ajustes y/o mejoras.

Los mencionados resultados con sus correspondientes notas de hallazgos y observaciones, al igual que conclusiones, y recomendaciones, se pueden observar en los informes de auditoría, los cuales se encuentran en los archivos de la Entidad.

Análisis y Plan de Mejoramiento a los resultados del FURAG:

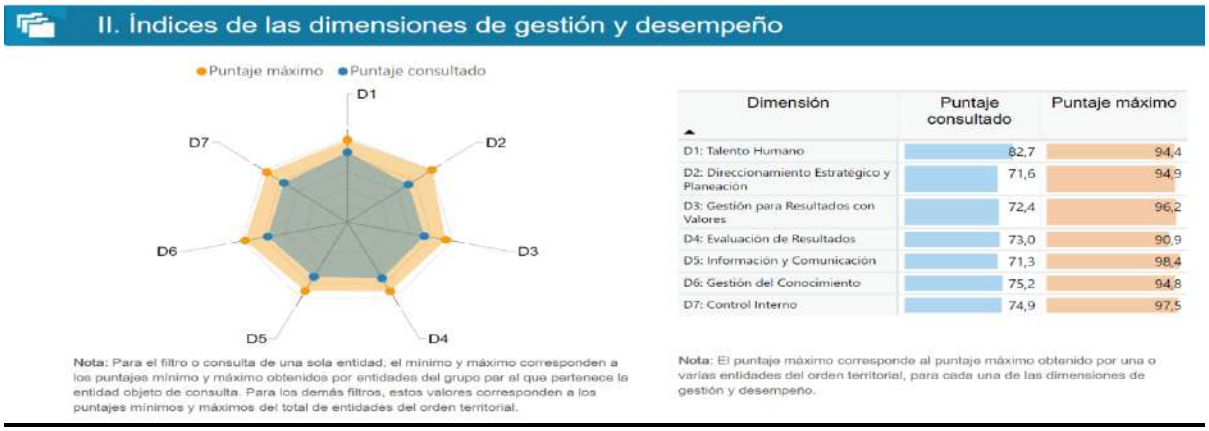
A continuación presentamos el resultado de desempeño institucional, tomando como año de referencia, la vigencia 2018.

LOTERIA DE MEDELLÍN

RESULTADO GENERAL: La Lotería de Medellín obtuvo como resultado de la evaluación 73,6%, por encima del Promedio Par que obtuvo 58,2%, así mismo se encuentra en el quintil 5:

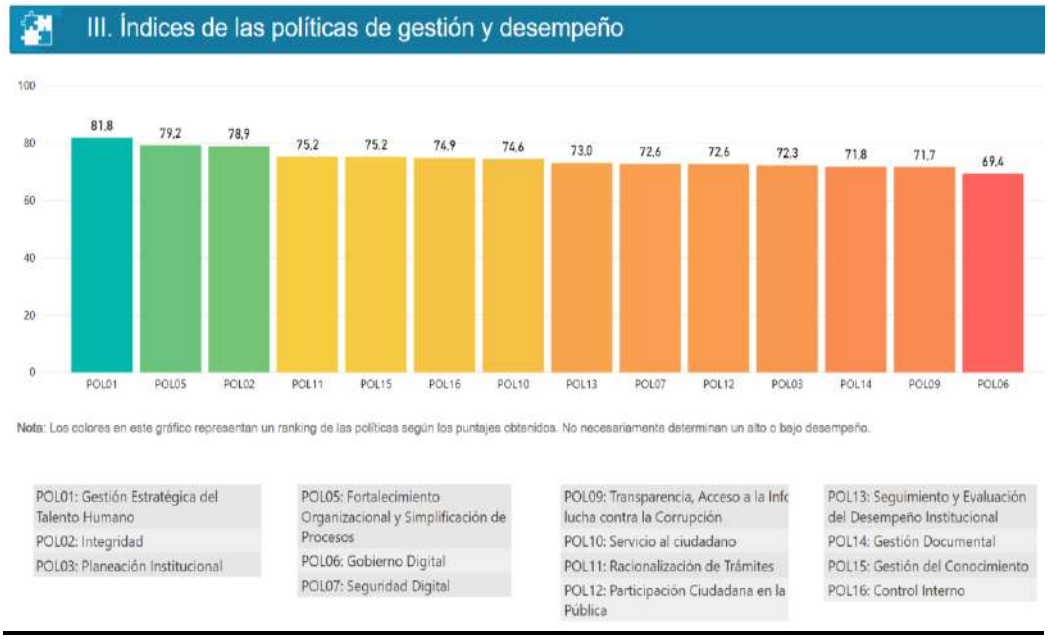


INDICES DE LAS DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO: a continuación se puede visualizar la grafica con la evaluación de la Lotería de Medellín y el puntaje máximo obtenido por una o varias entidades del orden territorial:

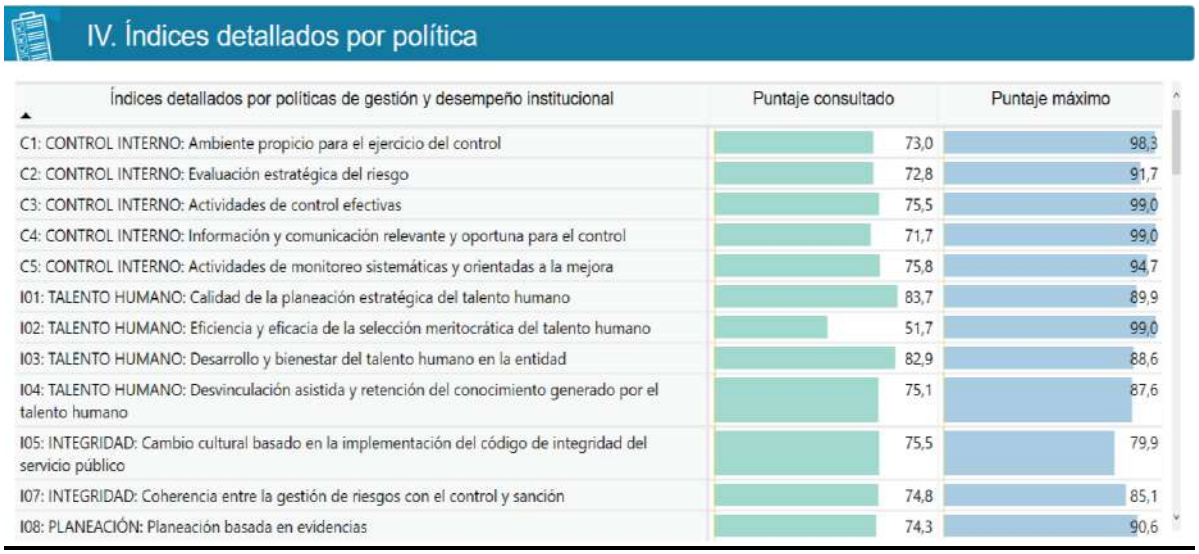


Dimensión	Puntaje consultado	Puntaje máximo
D1: Talento Humano	82,7	94,4
D2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	71,6	94,9
D3: Gestión para Resultados con Valores	72,4	96,2
D4: Evaluación de Resultados	73,0	90,9
D5: Información y Comunicación	71,3	98,4
D6: Gestión del Conocimiento	75,2	94,8
D7: Control Interno	74,9	97,5

INDICES DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO: a continuación se puede visualizar la grafica con la evaluación de la Lotería de Medellín por cada una de las políticas, teniendo como resultado de mayor puntaje la POL01 Gestión Estratégica del Talento Humano con 81.8% y como menor resultado POL06 Gobierno digital con 69.4%, así:



INDICES DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO: a continuación se puede visualizar la grafica con la evaluación de la Lotería de Medellín por cada una de los índices de cada política, así:



Índices detallados por políticas de gestión y desempeño institucional	Puntaje consultado	Puntaje máximo
C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	73,0	98,3
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	72,8	91,7
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	75,5	99,0
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	71,7	99,0
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	75,8	94,7
I01: TALENTO HUMANO: Calidad de la planeación estratégica del talento humano	83,7	89,9
I02: TALENTO HUMANO: Eficiencia y eficacia de la selección meritocrática del talento humano	51,7	99,0
I03: TALENTO HUMANO: Desarrollo y bienestar del talento humano en la entidad	82,9	88,6
I04: TALENTO HUMANO: Desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano	75,1	87,6
I05: INTEGRIDAD: Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	75,5	79,9
I07: INTEGRIDAD: Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción	74,8	85,1
I08: PLANEACIÓN: Planeación basada en evidencias	74,3	90,6

I09: PLANEACIÓN: Enfoque en la satisfacción ciudadana	78,4	80,6
I10: PLANEACIÓN: Formulación de la política de administración del riesgo	68,6	81,0
I11: PLANEACIÓN: Planeación participativa	73,5	88,2
I12: PLANEACIÓN: Identificación de mecanismos para el seguimiento, control y evaluación	66,7	87,5
I13: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Estructura Organizacional orientada a objetivos institucionales	62,5	65,0
I14: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Planta de Personal organiza el trabajo en función de las necesidades de la entidad	67,7	70,7
I15: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Modelo de operación por procesos alineado a la estrategia institucional	76,0	76,0
I16: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Manual de Funciones y Competencias Actualizados	67,4	67,4
I17: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Gestión óptima de los bienes y servicios de apoyo	74,1	81,4
I18: GOBIERNO DIGITAL: Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto	65,0	95,3
I19: GOBIERNO DIGITAL: Trámites y servicios en línea o parcialmente en línea	51,4	99,0

I20: GOBIERNO DIGITAL: Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial	71,3	99,0
I21: GOBIERNO DIGITAL: Seguridad de la información	67,4	88,4
I29: TRANSPARENCIA: Formulación y Seguimiento al Plan Anticorrupción	71,3	75,3
I30: TRANSPARENCIA: Lucha contra la corrupción y promoción de la integridad	70,1	73,7
I31: TRANSPARENCIA: Gestión de Riesgos de Corrupción	83,4	89,9
I32: TRANSPARENCIA: Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública	70,5	98,1
I33: TRANSPARENCIA: Divulgación proactiva de la información	70,9	98,0
I34: TRANSPARENCIA: Atención apropiada a trámites, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de la ciudadanía	77,5	97,0
I35: TRANSPARENCIA: Sistema de seguimiento al acceso a la información pública en funcionamiento	74,4	78,9
I36: TRANSPARENCIA: Lineamientos para el manejo y la seguridad de la información pública implementados	71,5	99,0
I37: TRANSPARENCIA: Institucionalización efectiva de la Política de Transparencia y acceso a la información pública	78,3	88,5

I38: TRANSPARENCIA: Gestión documental para el acceso a la información pública implementada	67,1	99,0
I39: TRANSPARENCIA: Instrumentos de gestión de la información publicados	56,7	76,5
I40: TRANSPARENCIA: Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados	40,1	98,3
I41: TRANSPARENCIA: Transparencia en las compras públicas	60,6	79,1
I42: SERVICIO AL CIUDADANO: Arreglos institucionales implementados y política formalizada	73,0	99,0
I43: SERVICIO AL CIUDADANO: Procesos y procedimientos para un servicio de calidad	67,1	99,0
I44: SERVICIO AL CIUDADANO: Fortalecimiento de habilidades y compromiso con el servicio de servidores públicos	71,1	99,0
I45: SERVICIO AL CIUDADANO: Cobertura de los servicios de la entidad	76,7	99,0
I46: SERVICIO AL CIUDADANO: Certidumbre en el servicio	80,8	94,0
I47: SERVICIO AL CIUDADANO: Cumplimiento de expectativas de ciudadanos y usuarios	78,7	95,1
I48: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: Identificación de los trámites a partir de los productos o servicios que ofrece la entidad	73,9	77,4
I49: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: Priorización de trámites con base en las necesidades y	77,8	77,8

I50: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: Trámites racionalizados y recursos tenidos en cuenta para mejorarlos	74,3	86,4
I51: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: Beneficios de las acciones de racionalización adelantadas	53,8	96,9
I52: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación	70,1	89,5
I53: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Grado involucramiento de ciudadanos y grupos de interés	64,2	86,1
I54: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Calidad de la participación ciudadana en la gestión pública	68,3	96,9
I55: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional	81,1	94,4
I58: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Información basada en resultados de gestión y en avance en garantía de derechos	67,0	92,3
I59: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Diálogo permanente e incluyente en diversos espacios	73,0	91,7
I60: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Responsabilidad por resultados	80,0	84,9
I61: EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación	66,9	86,5
I62: EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Documentación del seguimiento y la evaluación	64,1	85,2

I63: EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Enfoque en la satisfacción ciudadana	76,4	92,7
I64: EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Mejoramiento continuo	75,2	85,0
I65: GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente estratégico	64,2	77,0
I66: GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente administración de archivos	81,1	81,1
I67: GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente documental	61,5	97,5
I68: GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente tecnológico	74,7	94,8
I69: GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente cultural	75,6	83,1
I75: CONTROL INTERNO: Evaluación independiente al sistema de control interno	89,7	96,5
I76: CONTROL INTERNO: Institucionalidad (esquema líneas de defensa) adecuada para la efectividad del control interno	74,6	97,5
L1: CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa	74,6	96,0
L2: CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa	75,5	98,8
L3: CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa	82,6	91,7
LE: CONTROL INTERNO: Línea Estratégica	72,0	99,0

CONTROL INTERNO (MECI)

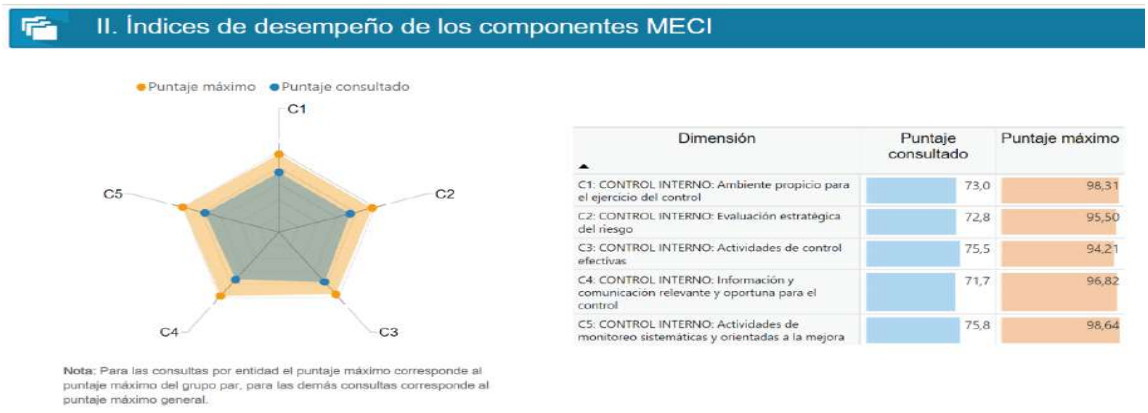
RESULTADO GENERAL: el Control Interno de la Lotería de Medellín obtuvo como resultado de la evaluación 74,9%, por encima del Promedio Par que obtuvo 55,8%, así mismo se encuentra en el quintil 5:



Nota 1: El promedio del grupo par sólo aparece para consultas por entidad.
Nota 2: Para las consultas por entidad el mínimo y máximo corresponden al puntaje mínimo y máximo del grupo par, para las demás consultas corresponden al puntaje mínimo y máximo general.

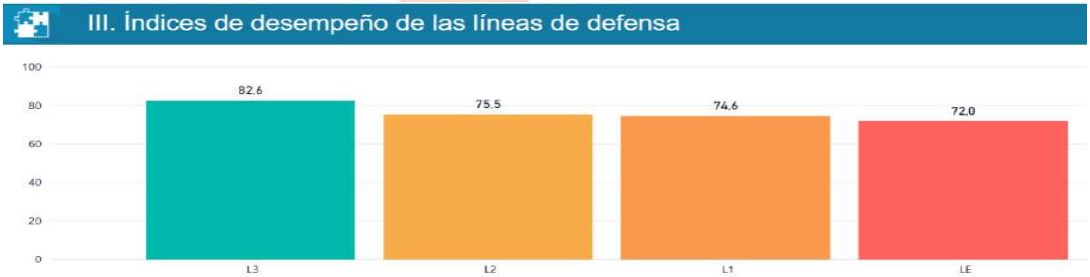
Nota: La información de este gráfico solamente es válida para consultas por entidad.

INDICES DE DESEMPEÑO DE LOS COMPONENTES MECI: a continuación se puede visualizar la grafica con la evaluación y el puntaje máximo del grupo par:



Dimensión	Puntaje consultado	Puntaje máximo
C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	73,0	98,31
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	72,8	95,50
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	75,5	94,21
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	71,7	96,82
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	75,8	98,64

INDICES DE DESEMPEÑO DE LAS LINEAS DE DEFENSA: a continuación se puede visualizar la grafica con la evaluación de las líneas de defensa:



Id índice	Descripción
LE	CONTROL INTERNO: Línea Estratégica
L1	CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa
L2	CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa
L3	CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa

AUTOEVALUACIÓN vs EVALUACIÓN INDEPENDIENTE: a continuación se puede visualizar la grafica con la evaluación independiente:

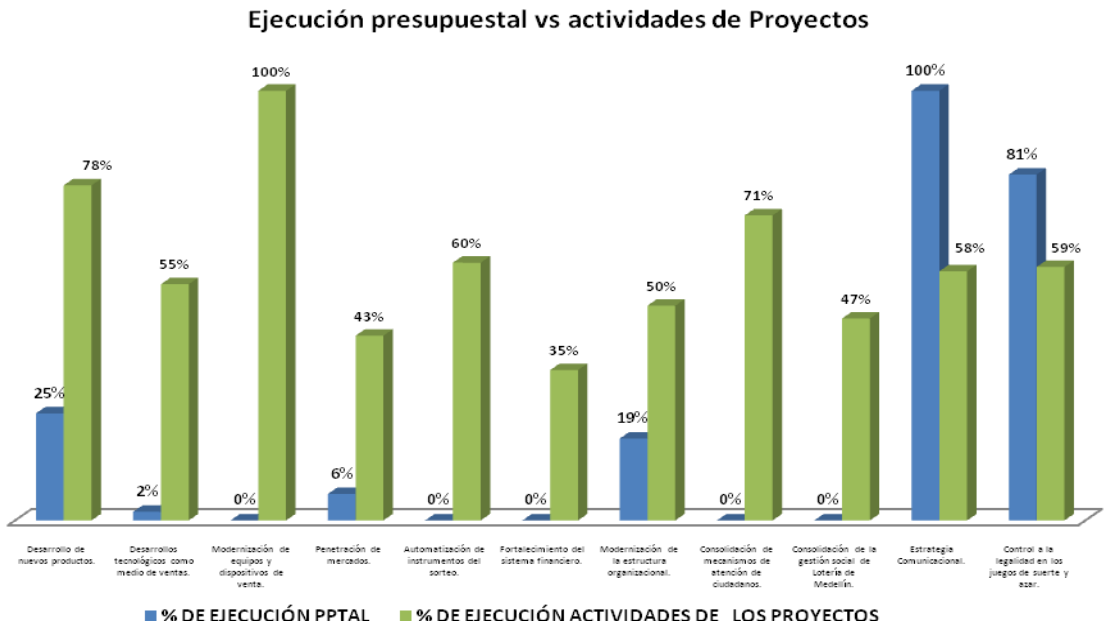


Para el levantamiento del Plan de Mejoramiento, la Oficina de Planeación está realizando el levantamiento de una matriz de prioridades y de asignación de responsables en cada uno de los índices detallado por políticas.

Análisis al Plan de Acción y Plan Estratégico para el primer semestre de 2019 con sus respectivos productos.

EJECUCIÓN PLAN ESTRATÉGICO AL 30 DE JUNIO DE 2019						
	NOMBRE DE PROGRAMAS	PPTO P.E.2019	PPTO APROPIADO 2019	EJECUCIÓN PPTAL 30 JUNIO	% DE EJECUCIÓN PPTAL	% DE EJECUCIÓN ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS
1	Desarrollo de nuevos productos.	$4.620	$4.328	$1.078	25%	78%
2	Desarrollos tecnológicos como medio de ventas.	$606	$1.998	$40	2%	55%
3	Modernización de equipos y dispositivos de venta.	$400	$217	$0	0%	100%
4	Penetración de mercados.	$1.510	$2.261	$139	6%	43%
5	Automatización de instrumentos del sorteo.	$0	$0	$0	0%	60%
6	Fortalecimiento del sistema financiero.	$920	$1.280	$0	0%	35%

7	Modernización de la estructura organizacional.	$525	$1.034	$197	19%	50%
8	Consolidación de mecanismos de atención de ciudadanos.	$50	$0	$0	0%	71%
9	Consolidación de la gestión social de Lotería de Medellín.	$65	$12	$0	0%	47%
10	Estrategia Comunicacional.	$439	$500	$500	100%	58%
11	Control a la legalidad en los juegos de suerte y azar.	$2.150	$1.929	$1.553	81%	59%
TOTALES		**$11.285**	**$13.559**	**$3.507**	**26%**	**60%**



Actividades realizadas desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño creado mediante la Resolución 167 de 2018, específicamente en lo funciones descritas en su Artículo 3.

- Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

  - ✓ Se realizó aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño creado mediante la Resolución 167 de 2018.
  - ✓ Se realizo una reunión para capacitar a todos los integrantes del Comité, con el fin de socializar el modelo MIPG dimensiones y Políticas.
  - ✓ Desde la Oficina de Planeación se hizo la sugerencia, para la Dimensión 6 Política de Gestión del Conocimiento, era necesario contratar una persona experta para el levantamiento del diagnostico e implementación del plan de acción de esta Dimensión.
  - ✓ Se socializó la Circular N° 100.04-2018, expedida por Función Pública el pasado 14 de diciembre de 2018 en adelante las entidades públicas del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva, de los órdenes nacional y territorial, deberán incluir en sus programas de inducción y reinducción el desarrollo del curso virtual sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, al día de hoy se han capacitado los siguientes funcionarios así:

GERENTES PÚBLICOS		
LUZ OFELIA RIVERA RESTREPO	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Cursos: **CERTIFICADO** Módulos: Fundamentos Generales de MIPG **CERTIFICADO**
	Inducción a los gerentes públicos de la administración colombiana	Cursos: **CERTIFICADO**
LUZ ADRIANA JARAMILLO RENDÓN	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Cursos: **CERTIFICADO** Módulos: Fundamentos Generales de MIPG **CERTIFICADO**

	Inducción a los gerentes públicos de la administración colombiana	Cursos: **CERTIFICADO**
NUBIA ELIANA GARCIA MONSALVE	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Cursos: **CERTIFICADO** Módulos: Fundamentos Generales de MIPG **CERTIFICADO**
	Inducción a los gerentes públicos de la administración colombiana	Cursos: **PENDIENTE**
JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Cursos: **CERTIFICADO** Módulos: Fundamentos Generales de MIPG **CERTIFICADO**
	Inducción a los gerentes públicos de la administración colombiana	Cursos: **CERTIFICADO**
FUNCIONARIOS		
RAFAEL M. MALDONADO CUARTAS	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Cursos: **CERTIFICADO** Módulos: Fundamentos Generales de MIPG **CERTIFICADO**
	Inducción a los gerentes públicos de la administración colombiana	Cursos: **CERTIFICADO**
DIANA MARÍA DURANGO	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Cursos: **CERTIFICADO**

GUTIÉRREZ	- MIPG	Módulos: Fundamentos Generales de MIPG **CERTIFICADO**
ELIZABETH GARCÉS FERNÁNDEZ	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Cursos: **CERTIFICADO** Módulos: Fundamentos Generales de MIPG **CERTIFICADO**
CARLOS EVELIO CANO VÁSQUEZ	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Cursos: **CERTIFICADO** Módulos: Fundamentos Generales de MIPG **CERTIFICADO**
AURA MILENA MARTINEZ ZABALA	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Cursos: **CERTIFICADO** Módulos: Fundamentos Generales de MIPG **CERTIFICADO**
SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ FLOREZ	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Cursos: **CERTIFICADO** Módulos: Fundamentos Generales de MIPG **CERTIFICADO**
WILLIAM DE JESÚS MUÑETÓN ACEVEDO	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Cursos: **CERTIFICADO** Módulos: Fundamentos Generales de MIPG **CERTIFICADO**
	Inducción a los gerentes públicos de la administración colombiana	Cursos: **CERTIFICADO**
VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Cursos: **PENDIENTE** Módulos: Fundamentos Generales de MIPG **CERTIFICADO**
GLORIA LUCIA PEREZ	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Cursos: **PENDIENTE**

PALACIO	- MIPG	Módulos: Fundamentos Generales de MIPG **CERTIFICADO**
NELSON DIDIER RAMIREZ ZULETA	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Cursos: **PENDIENTE** Módulos: Fundamentos Generales de MIPG **CERTIFICADO**
FUNCIONARIOS QUE INICIARON CURSO		
DOR ELIZABETH MARULANDA OSPINA	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Cursos: **PENDIENTE**
JORGE ANDRESSEPULVEDA ARREDONDO	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Cursos: **PENDIENTE**
LEIDIS MILENA DURAN MAURY	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Cursos: **PENDIENTE**
XIOMARAPALACIOS VARGAS	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Cursos: **PENDIENTE**

- Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

  - ✓ Se destinaron recursos para capacitar dos funcionarios de la Oficina de Planeación, con el fin de adelantar los mecanismos necesarios para la implementación de MIPG..
  - ✓ Se dispuso del tiempo para realización de los cursos virtuales de los funcionarios.

- Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

    ✓ Se ha asistido a las reuniones que viene realizando al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional de la Gobernación de Antioquia, para alinear a la estrategia de la gobernación.

- Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la Entidad.

    ✓ A la fecha el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y ningún órgano de control no ha requerido.

- Adelantar y promover acciones permanentes de auto diagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.

    ✓ la Entidad viene cumpliendo con los requisitos que a la fecha a manifestado el DAFP, conformación de los dos comité institucionales, auto diagnósticos y evaluación de FURAG.

- Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.

    ✓ la Entidad viene cumpliendo con los requisitos que a la fecha a manifestado el DAFP.

- Gestionar y promover los recursos humanos, la infraestructura y el ambiente de trabajo necesario.

    ✓ La Entidad viene cumpliendo con recursos humanos, la infraestructura y el ambiente de trabajo necesario para implementar MPG.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- ✓ Se resalta la gestión en la implementación de MIPG en la Entidad, particularmente la ejecución juiciosa de los ejercicios de autoevaluación y auto diagnósticos, cuyos resultados reflejaran la importante correlación con el FURAG.

- ✓ Los seguimientos de control interno, han permitido apreciar los avances significativos de la Lotería de Medellín en su visibilización y posicionamiento nacional, como el seguir siendo la Lotería líder del País.

- ✓ La adecuada administración de los riesgos que puedan afectar la gestión y logros institucionales, es tema neurálgico en el desempeño organizacional. Los avances de la Oficina de Planeación en este sentido deben fortalecerse con la participación de todos los profesionales en las dinámicas de revisión y ajustes.

- ✓ Es importante continuar revisando las metas y/o compromisos que en los seguimientos de la Oficina de Auditoría Interna se han encontrado pendientes y/o atrasados con relación a lo programado.

- ✓ Se considera importante en el presente seguimiento, seguir en la publicación del Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano, de manera clara y sencilla, para facilitar su ubicación y consulta, por parte de los grupos de valor (Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción – artículo 73, y Metodología para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano – versión 2015).

- ✓ Se avanza en lo pertinente a la elaboración del Programa de Gestión Documental, atendiendo lo indicado en la Ley 1712 de 2014.

- ✓ Se debe unificar el procedimiento de PQRS en la Entidad, y tener así un control más efectivo a los Derechos de Petición, desde la Secretaria General.

- ✓ Implementar todos los procedimientos de Gestión Documental.

- ✓ Implementar el PINAR.

- ✓ Trabajar de manera coordinada con la implementación efectiva de MIPG y poner en funcionamiento las líneas de defensa en mejora de los procesos de la Entidad.

- ✓ Garantizar el cumplimiento de los aspectos que responden a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información que aún se encuentran pendientes.

- ✓ Es necesario el compromiso al seguimiento a los riesgos.

- ✓ Continuar fortaleciendo desde la Oficina de Planeación el Modelo Integrado de Planeación y Gestión bajo su responsabilidad, igualmente el proceso de interacción y de participación en todas las actividades de Gestión establecidas en los roles y responsabilidades, velando por el cumplimiento en las frecuencias establecidas.

- ✓ Se recomienda avanzar en la revisión y monitoreo permanente del mapa de Riesgos Institucional, incluido el de riesgos de corrupción, para mantenerlos actualizados a la realidad de la Lotería de Medellín, evitando que su materialización pueda generar grandes impactos para la Lotería de Medellín.

- ✓ El Comité Institucional de Gestión y Desempeño debe reunirse como mínimo cada tres (3) meses de manera ordinaria, conforme a los establecido en el Artículo 5 de la Resolución N° 167 del 3 de agosto de 2018.

Atentamente;

LUZ ADRIANA JARAMILLO RENDÓN
Directora de Auditoría Interna, Lotería de Medellín.